Montevideo—Viérnes 2 de Octubre de 1891 — EDICION DE LA TARDE — Año XII de esta edicion—Núm. 3,248

EL SIGLO

ADVERTENCIAS

Esta edicion se reparte á domicilio y se remite en el dia con perfecta regularidad á cualquier punto del interior ó del exterior.

Enviando el importe anticipado de la suscricion en giro postal ó en estampillas de correo, nuestro diario es remitido directamente á cualquier persona que lo solicite.

SUSCRICION A LAS DOS EDICIONES

Por mes	$ 2.00
Por 6 meses	10.50
Por un año	20.00
Número suelto	0.10
» atrasado	0.20

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo $ 0.10 mensuales para la República Argentina; $ 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico, y $ 1.00 para Europa.

IMPRENTA, CALLE 25 DE MAYO N.° 58

REDACTOR — MARTIN C. MARTINEZ

AGENTES

EN PARIS...... SEÑORES AMÉDÉE PRINCE & C.ª, rue de Provence número 84.
" "...... A. LORETTE, director de la société Mutuelle de Publicité—61 rue Caumartin.
" EUROPA (con esclusion de Francia), Estados Unidos y colonias inglesas, *Reuters Telegram Company Limited*, Lóndres.

TELEGRAMAS

Servicio especial

Buenos Aires, Octubre 2 (10.30 a. m.)—La sesion de la Cámara de Diputados celebrada ayer, fué ruidosísima. Concurrió á la Cámara todo lo mas notable en el comercio y la Bolsa.

Los enérgicos ataques dirigidos al proyecto bancario por los diputados Olmedo y Molina, fueron ruidosamente aplaudidos.

Censuróse á la minoria de la Comision por haberse dejado seducir por frases halagadoras de su amor propio.

—Bajo la presidencia del señor Beltran, se celebró la reunion de barraqueros, consignatarios y corredores, para tratar de la creacion de la Cámara mercantil.

Expuestos los propósitos, merecieron unánime aprobacion, procediéndose á elegir comision directiva en esta forma: presidente Guillermo Bertran, vicepresidente Francisco Murature, id segundo Diego Ramsay, secretario Santa Coloma, tesorero Cárlos Frers.

—La asamblea del Crédito Real fué ruidosa. Cargos formulados contra el directorio sumamente séria.

—La Union Cívica Nacional nombró á los doctores Castilla, Argerich y Oyuela para dictaminar sobre el meeting de protesta contra el gobierno en los asuntos financieros.

—Llueve desde la madrugada.—*El Corresponsal.*

Buenos Aires, 2—(11.30 a. m.)—Reuniéronse en el despacho del jefe de Policía los presidentes de Comités, á objeto de evitar incidentes desagradables en la inscripcion cívica del domingo.

Estaban representados los partidos cívico-radical, club del pueblo, autonomista-nacional y cívico-nacional.

Propúsose como fórmula final ir á la inscripcion por partes iguales, teniéndose en cuenta que diversos partidos respondian á dos fórmulas políticas representadas por las candidaturas Irigoyen y Mitre.

—El ministro de relaciones doctor Costa obsequió con una comida al ex-ministro del Brasil, señor Assis Brasil, concurriendo Mitre, Roca, Zeballos, Quintana, Pizzard, Luis Costa y Plontier.

El discurso de Assis fué oportuno y celebrado.

—Falleció Pedro Sibicani, calificándose la enfermedad de cólera esporádico, segun certificado del doctor Tognola.

Al saberlo, el director de la asistencia pública, doctor Ramirez, trasladóse al domicilio del fallecido, procediendo á prolija desinfeccion.

[illegible]

Dungey. Esta comision no será renovada antes de Abril de 1893. Discutióse tambien el proyecto de estatutos que fué aprobado sin modificaciones.

—En su sesion secreta de ayer, el Senado prestó su acuerdo al Ejecutivo para nombrar al senador Cárlos Doncel, director del Banco Hipotecario Nacional.

—En la tarde de ayer el jefe de la 4.ª seccion de esta capital, comunicó á la direccion de la asistencia pública el haber fallecido en dicha seccion Pedro Sibicani de cólera esporádico, segun certificado expedido por el doctor Togrola. La asistencia intervino inmediatamente y despues de hacer proceder á una escrupulosa desinfeccion del local en que habia ocurrido la defuncion hizo trasladar el cadáver á la casa de aislamiento, donde practicarás hoy la autopsia por los doctores Penna y Susini. Es opinion de éstos que trátase simplemente de un caso de gastro-enteritis coleriforme y que no tiene importancia para el estado sanitario de la capital.

—Entró ayer en la Boca haciendo agua la lancha *Pampa*, cargada de 300 toneladas de maiz, procedente de San Pedro. Trabájase activamente para desagotarla, pero la mitad de la carga es considerada perdida.

—Parece que el intendente municipal señor Bollini, está definitivamente resuelto á presentar su renuncia

—*La Prensa* publica:

Valparaiso, Octubre 1.°—Por los dos últimos vapores del Estrecho, llegados á Valparaiso, sábese que no han seguido adelante los desórdenes habiéndose fugado los principales cabecillas. La guarnicion enviada para restablecer el órden no ha tenido necesidad de tomar medidas violentas.

Las corbetas alemanas *Leipzic* y *Sophie* han salido con rumbo á puerto Montt. Allí las tripulaciones descansarán algunos dias para seguir despues para el Japon.

El nuevo Secretario de la Intendencia Cárlos Matta Perez, hízose cargo ayer de su empleo.

Parece que los partidos están de acuerdo en designar los siguientes candidatos para diputados por Valparaiso: Isidoro Errázuriz, Francisco Valdez Vergara, Alejo Barrios, Ventura y Blanco Viel.

Santiago de Chile, Octubre 1.°—El Ministro del Interior ha ordenado á los intendentes y gobernadores aseguren la responsabilidad de cuantos participaron en los actos dictatoriales, el nombramiento de personas de confianza que vigilen las operaciones, trabajos, fondos y propiedades en resguardo de cualquier sustraccion de animales y muebles en todos los puntos en que se carece de funcionarios judiciales.

Ayer á las cuatro de la tarde la Junta de Gobierno visitó al arzobispo. Este, acompañado de los vicarios, del arzobispado y otros sacerdotes, recibióla en el palacio arzobispal.

Rafael Montt ha sido nombrado intendente de Tarapacá, Patricio Larrain director de la Escuela Mi-

[illegible]

Comerciales

Buenos Aires, 2—Onzas 70.50.
Esterlinas, 21.85.
Muelle Catalinas, al contado, 7 50.
Empréstito interno, al contado, 54. 0.

NOTICIAS GENERALES

Víctima del cuartel—¿ES DESERTOR?—(Extracto de *El Teléfono* de Mercedes)—El ciudadano José María Vallejo que ha pocos dias prefirió quitarse la vida á permitir que se le condujera al Regimiento en que se le forzó al servicio de las armas y donde le esperaban crueles padecimientos, permanece aún en la cárcel, privado indebidamente del sagrado é inviolable derecho de su libertad.

La noticia trasmitida telegráficamente por el diputado Lamarca de que el señor Presidente de la República habia accedido á la peticion que le fué dirigida de esta ciudad, solicitando la baja de Vallejo, nos hizo creer en el primer momento que la justicia habia triunfado de las pretensiones despóticas del militarismo imperante; pero no se ha confirmado hasta hoy, y Vallejo permanece encarcelado.

Luego, lo que está en pié, sin que ninguna otra disposicion lo haya derogado hasta ahora, es la órden del ministro de gobierno trasmitida á la Jefatura Política para que inmediatamente que Vallejo se restableciera se le comunicara para tomar la resolucion que corresponda;—y la Jefatura cumpliendo como no puede menos esa órden, se ha dirigido al ministro anunciándole que Vallejo está fuera de peligro de la herida que se produjo.

Y ya que llega el caso, informaremos al lector de algo que ignora.

José María Vallejo tiene actualmente 19 años de edad y nació en Porongos.

En 1884 ganaba honradamente su vida prestando servicio como peon á don José Diestra, persona que se ocupaba en el acarreo de ganados á la capital.

En el expresado año y en uno de esos viajes, Vallejo fué tomado por el mayor don Eladio Gutierrez en San José.

Lo trajo á esta ciudad, donde lo destinó al regimiento 2.° de caballería, destacado entonces en este departamento.

Al poco tiempo de encontrarse en el cuerpo, se le exigió que firmara una *contrata* (la que habia de garantir su esclavitud), pero como se negara rotundamente á ello fué castigado con prision de cuatro dias. Repitiéronse las exigencias muchas veces, pero como Vallejo continuara encerrado en su negativa, de nuevo se le volvia á castigar con prisiones, cuando no se le imponia, como á otros compañeros mártires, la limpieza de las letrinas del cuartel á altas horas de la noche.

En Octubre de 1890 cansado Vallejo de la vida que se le daba en el cuartel, de las prisiones y vejámenes de que era objeto por su negativa á firmar la contrata, y aún cuando sabia positivamente lo peligroso de la empresa, concibió la idea de desertarse y así lo hizo en una noche del mes y año citados, consiguiendo internarse en los montes de Tacuarembó, donde peregrinó por espacio de veinte dias, sufriendo toda clase de necesidades, hasta que un estanciero de aquellos parajes compadecido de su triste situacion le proporcionó caballo y recado y entonces abandonó la frontera y llegó á esta ciudad sin ningun inconveniente ni trastorno.

De aquí pasó á Palmira, de donde regresó á esta ciudad con el propósito de dirigirse al Durazno, donde tiene un hermano, pero dió la casualidad que una noche, ignorando que hubiese aquí comisiones de Galarza buscando desertores, le dió por ir á la academia que llaman de Chiquet, y allí lo sorprendió un mayor Gaetana prehendiéndolo y conduciéndolo á la Central de Policía.

Todo esto lo sabemos por boca del propio Vallejo, con quien hemos tenido una conferencia, y al preguntarle qué temores abriga si lo llevan al Regimiento de donde desertó, nos ha contestado lleno de indignacion y como quien verdaderamente cree ir á un sacrificio:—*muerto me llevarán; vivo le garanto que nó.*

"Tambien nos manifestó Vallejo que un compañero suyo, desertor del mismo cuerpo, de nombre Miguel Torres, habia sido prendido en este departamento por una comision de Galarza y llevado á Tacuarembó,—agregando despues de esto: *¡quién sabe qué suerte le ha esperado al pobre!*

Respecto á Torres sabemos que el señor agente fiscal doctor Felippone, hace las diligencias necesarias para volverle la libertad, cosa que será muy dudosa, teniendo en cuenta que la víctima se encuentra en el cuartel; y si hay tantas *dificultades* para librar á Vallejo que está aquí, más se opondrán indudablemente para libertar al otro desgraciado á quién quizá las *dianas con música* hayan acariciado ya sus oidos."

***

Hasta aquí *El Teléfono* de Mercedes.

Y nosotros repetimos lo que en varias ocasiones hemos dicho á propósito de deserciones.

NO ES DESERTOR,—*es fugitivo que usa de su derecho,*—el ciudadano ó el extranjero abusivamente forzado al servicio militar é imposibilitado para que sus quejas sean atendidas sin demora y sin enredos que las hacen ilusorias.

Recetas—La botica del Hospital de Caridad ha despachado gratuitamente las siguientes recetas, para fuera del establecimiento, durante el mes de Setiembre ppdo.—Del doctor Imas, 511; doctor Cebrian, 409; Conferencia de San Vicente, 119; asistencia pública, 792; Asilo de Huérfanos, 501.—Total, 2,332.

Herido de una puñalada—Hoy á las 3 de la madrugada ocurrió un hecho sangriento en la seccion del Pantanoso.

A esa hora se retiraban de un boliche perteneciente á ña Margarita Echevarría, donde hacia varias horas que estaban jugando y bebiendo Miguel Ferraondo, Polidoro Fernandez (hijo) y otros individuos del mismo temple, costumbres y educacion.

A poco andar, Ferraondo algo *mamao* sacó de la cintura una daga y entre bromas y veras le aplicó un planchazo á un compañero de jolgorio.

El aludido tomó la cosa á broma y en sentido de una impertinencia amistosa.

Pero el *compar ño* Polidoro salió comprando la parada é indignándose contra Ferraondo á tal punto que se rascó la cintura y sacó á relucir un escarbadientes de cuarta y media, con el que se le fué al humo, dándole una enorme puñalada en el costado derecho del cuerpo.

Al ver esto uno de los del grupo llamó á un guardia civil, el cual detuvo á Fernandez.

Poco despues concurria al lugar del suceso el comisario, quien hizo llamar al médico forense doctor Rodriguez, el cual reconoció al herido, declarándolo en estado gravísimo y haciéndolo trasportar al Hospital de Caridad en un carruaje.

Polidoro Fernandez fué llevado á la policía del Paso Molino y esta mañana se le pasó á la Jefatura con los antecedentes del suceso.

Hoy ha de ponérsele á disposicion del juez del Crímen de turno, enviándosele á la Penitenciaría.

Repentinamente—Anoche en la calle de Cuareim núm. 139 dejó de existir repentinamente un viejo italiano, de 78 años de edad, llamado Santiago Peri.

Muchacho vicioso—Fué reducido anoche á prision por la Comisaría de la Aguada, un muchacho llamado Alfredo Alsina, que habiéndose emborrachado salió á la calle vestido con un uniforme de soldado de artillería.

Este borrachin no pertenece á ese cuerpo ni á ningun otro de la guarnicion.

Malas bromas gasta Alfredito, porque podria suceder que lo tomaran por soldado de línea y lo trataran como tal por equivocacion.

Todo lo que precisaba—La comisaría de la 6.ª seccion, remitió á la cárcel central á la mujer Dionisia Zapata, la cual habia robado á María Correa, domiciliada en la calle Agraciada número 67, un par de botines, un corsé, dos enaguas, un vestido, una bata y un delantal.

Todo esto lo habia robado, segun declaró, porque lo necesitaba.... para venderlo.

Defunciones inscriptas hoy—Hasta las dos de la tarde:

Serafin Monteiro y Mauriño, oriental, 28 dias, pulmonía doble, Queguay 43.

María Legurburu, oriental, 12 y medio años, congestion cerebral, Estrella del Norte 19.

Teatros—La segunda representacion de *Otelo*, alcanzó anoche en el *Nuevo Politeama*, un éxito tan brillante como el de la primera; es decir que Maggi entusiasmó al público, por el cual fué estruendosamente aplaudido y llamado repetidas veces al proscenio, ya solo, ya en union de *Desdémona, Yago y Emilia*, que lo acompañaron perfectamente.

Para mañana se da en el *Nuevo Politeama*, el aplaudido boceto del doctor Blixen *El cuento del tio Marcelo* y la divertida comedia *Durand-Durand.*

***

Furor han hecho en *Cibils, Los tres bemoles* y el señor Moccia.

Los primeros tocaron de todo, gustando siempre mucho pero extraordinariamente en la sonata de los cascabeles, que el numeroso y festivo público no se cansaba de oir y de aplaudir.

El artista Moccia se produjo en *La herencia inesperada*; opereta en un acto, donde luce una buena voz baritonal y bastante gracejo-cómico del estilo que Milzi nos hizo conocer. En la descripcion de la fiesta de Piedigrotta, Moccia mostróse verdaderamente un artista notable en ese género y su éxito brillante ha sido bien merecido.

Prevemos que las dos funciones de mañana y pasado estarán concurridísimas, dado el éxito completo de anoche.—*Delta.*

Direccion de Salubridad—Se han denunciado los siguientes casos nuevos de viruela, producidos en los domicilios que se espresan:

Reducto 192, Democracia 62 y Gaboto 39.

—Se ha producido un caso de viruela en la calle Madrid 64.

Partiendo una galleta—Ayer en el Cerrito de la Victoria un niño llamado Francisco Requeira, se infirió una puñalada en el estómago con el cuchillo con que pretendía partir una galleta que apoyaba en el pecho.

El arma resbaló, produciéndole la herida citada.

Atendió al muchacho el doctor Capdehourat.

La herida no reviste gravedad, felizmente.

Contra los perros sin bozal—Ha sido necesario que continuaran produciéndose casos de personas mordidas por perros sueltos y sin bozal, para que la jefatura se acordara de adoptar la sencilla disposicion requerida á fin de salvaguardar la integridad de los habitantes de esta muy leal y reconquistadora ciudad contra los dientes de la raza canina. Ayer en la órden general dada á los comisarios se recomendaba con eficacia el envenenamiento de perros sin bozal que anden por las calles.

Volverá á funcionar la socorrida bolilla que muy pocos canes cometen la zoncera de tragarse, dando un espectáculo callejero que subleva el ánimo de los miembros de la "Protectora de Animales."

Cuanto mejor no seria dar contra los dueños de perros que dejen sueltos y sin bozal á estos peligrosos animalitos!

Mejor es prevenir que castigar despues, por aquello de que "al asno muerto... etc."

Ayer se produjo otro caso de mordedura perruna. El menor Alfredo Rodriguez en momentos que ayer transitaba por la calle Cerrito entre Maciel y Perez Castellanos, fué mordido en la nariz por un perro.

El niño fué curado en el Hospital de Caridad y luego conducido á su domicilio, calle Cerrito núm. 103.

Escusado es decir que el can no ha sido castigado por su delito y que *su conciencia* no le reprocha el daño cometido.

Campo de labranza—El rematador Corbacho, establecido en San José, ha vendido 120 cuadras de campo de labranza, situadas en Jesús María, á pesos 21.75 la cuadra.

Las compró don Cesáreo Aicardo.

Ecos de la Florida—(De *El Progreso*)—Se ha reagravado la enfermedad del teniente Pintos, segundo comisario de la 5.ª seccion.

—El agrimensor municipal empezó ayer la mensura del ejido de esta villa, operacion que le ha sido encomendada por la Junta.

—El jóven Claro Terra ha sido aceptado por la Direccion General de Instruccion Pública para ingresar en el Internato Normal de Varones, ocupando la beca correspondiente á este departamento.

—Hace no sabemos cuantos meses que el inspector nacional de Escuelas y el del departamento, prometieron enviar á la Escuela agro pecuario, el mobiliario y utensilios de que carece.

En Julio remitieron en dósis homeopática algunos lápices, etc., cumpliendo así en parte su promesa; pero aún falta mucho para que sea surtido como lo necesita aquel establecimiento de enseñanza.

—En la estacion Nico Perez fué herido de un balazo en el ante brazo Juan Gonzalez, por Felipe Cáceres.

El heridor está sometido al Juez respectivo.

Tambien fué herido gravemente de un balazo en la cadera Benito Acosta, por Pedro M. Alcoba.

Un hogar desventurado—Escriben de Independencia (Fray Bentos):

Acaba de fallecer en la 5.ª seccion civil del departamento el hacendado don Ignacio de los Santos, dejando demente á su esposa y en la orfandad y el abandono á sus hijos menores de edad.

A fin de averiguar la verdad á tal respecto, para pedir lo que corresponda, segun el caso, en amparo de los referidos menores, el defensor respectivo don Cárlos Balestrino, solicitó del Juzgado Letrado que se comisione al juez de paz de la seccion para que se constituya al domicilio de dicho finado asistido de vecinos é informe, segun las instrucciones por él adjuntadas.

El Juez de Paz tendrá el plazo de tres dias para producir esa informacion.

Murió—Ha fallecido en la ciudad de San José el comerciante español don Zacarías Zarrias, á consecuencia de un balazo que se aplicó dias pasados, dominándole un acceso de enagenacion mental.

Ceppi, Moneda y C.ª—Calle 25 de Mayo número 324—Montevideo, 2 de Octubre de 1891.—Señor administrador de *El Siglo*—Muy señor nuestro: Con sorpresa hemos visto en las tramitaciones del Juzgado de Comercio de primer turno que publica *El Siglo* de esta mañana, á nuestra casa solicitando moratorias, y como afortunadamente no estamos en esta triste necesidad, rogamos á usted quiera mandar rectificar dicha equivocacion que nos seria perjudicial, por cuanto lo que hemos solicitado del señor juez no ha sido las moratorias, sino *matrícula de comerciantes.*

Agradeciéndole de antemano este servicio, saludamos á ustedes atentamente.—S. S. S. *Ceppi, Moneda y Ca.*

Tienen perfectísima razon los solicitantes. El original, que está á su disposicion, dice *matr*,—y esa abreviatura se toma erróneamente como de *moratoria.*

La villa del Durazno—He aquí un resúmen del censo que el domingo último se realizó en la villa del Durazno:

Orientales	4.769
Italianos	478
Argentinos	61
Españoles	266
Franceses	85
Ingleses	13
Varias nacionalidades	70
Total	5.742

De este número son: Varones, 2732; mujeres, 3010; casas de comercio é industria, 176.

Telégrafo Oriental—Telegramas recibidos hoy á las 9 por la oficina central del Telégrafo Oriental (Rincon esquina Zabala):

Pando, San Ramon y Pan de Azúcar, tiempo bueno; San Cárlos, Maldonado, Punta Este, Castillos, Santa Victoria, Minas, Montes, Sauce, Tala, Solis Grande, Tapes, Zapican, Nico Perez, Gutierrez, Treinta y Tres, Tacuary, Artigas, Melo, Yaguaron, Pelotas, Porto Alegre, B. S. Lucia, Libertad, Pavon y Buenos Aires, nublado; Rocha, La Paz y Riachuelo, tormentoso; llueve en San Juan y Martin Chico.

Hospital de Caridad—Octubre, 1.° — Entraron dos menores de edad conducidos por la autoridad policial, el primero con herida contusa de la frente y el segundo con una mordedura de perro en la rodilla izquierda. Hecha la primera curacion, fueron llevados por la misma autoridad.

Octubre, 2—Miguel Bernaondo, oriental, alpargatero, con herida penetrante en el abdómen, region de la fosa iliaca izquierda.

Todos fueron atendidos por el practicante de guardia señor Canessa.

Fallecieron: civiles 1.

Existencia de enfermos hoy 7 de Octubre.—Civiles, 355; militares, 45; mujeres, 95.—Total, 495.

Náufragos—Esta mañana entró con procedencia de Maldonado la balandra nacional *Fernandina*, conduciendo á 8 personas que constituian la tripulacion del bergantin italiano *Antonio Padre*, el cual naufragó antesayer en aquella costa y se creyó se llamara *Francesco* y procediera de Marsella.

He aquí la declaracion recibida por la Comandancia General de Marina:

—Octubre 2.—Con esta fecha se presentó el capitan del bergantin italiano *Antonio Padre*, y declaró: Que salió de Buenos Aires el 20 de Setiembre próximo pasado con un cargamento de ceniza y huesos con destino á Falmouth ó Queenstown por órdenes, y del todo pronto á la navegacion y estando al agua con viento favorable del Norte, con su correspondiente práctico leman hasta el dia 21 del mismo, dejándolo en Punta del Indio, prosiguiendo su navegacion con rumbo N. E., bordegeando por los seguidos vientos de E. SE, anclando á la vista de Montevideo el dia 23 del mismo hasta el 28, dia en que se zarpó con poco viento del N. O. prosiguiendo con rumbo al E con todas las velas hasta 10 millas mas ó menos al E. de la Isla de Flores, con calma de viento y horizonte oscuro amenazando temporal, viéndose obligado á fondear para que la marea no lo llevara á la costa.

En la noche del 29 del mismo como á las 11.15 p. m. fué sorprendido por un gran tufon de viento del S. S. O. con gruesas marejadas, que trabajaba mucho en la amarra, se decidió zarpar con todo esfuerzo posible para hacerse á la vela con las dos gavias bajas, con rumbo E. un cuarto S. E.

Serian las 4.15 a. m. prosiguiendo su rumbo con las mismas velas, se sondeó la ventina, encontrándose un pié y medio de agua; armadas las bombas con toda prontitud, se trabajó con incesante esfuerzo para achicar el buque.

Serian las 11.30 a. m. aun en vista de Lobos aumentando el temporal del S. con terribles marejadas, amenazando perecer.

Previa deliberacion con la tripulacion y por salvacion comun de buque, carga y vidas se cambió de rumbo al O, y pretendiendo arribar á este puerto, para así salvar los intereses que le fueron confiados.

A las 4 p. m. del dia 30 del mismo, aumentando siempre el agua, sin ser posible conocer por donde entraba, aunque todos con la actividad requerida buscaban el orígen, inútiles fueron los esfuerzos.

Visto entonces el inminente peligro de perecer, se hizo fuerza de velas para entrar á Maldonado, pero á las 6 y 30 p. m. habiendo calmado el viento, sosteniéndose la mar y estando próximo á la costa, con el faro de Punta de Este por O. N. O. á distancia de 4 millas mas ó menos en 11 brazas de agua, se vió obligado á fondear haciendo todo lo posible para sostener el buque á flote, continuando con toda la tripulacion las bombas.

A las 6 a. m. mas ó menos del dia 1.° del corriente, con fuerte viento del S. y gruesa marejada, se fondeó la segunda ancla, filando 3 grilletes de cadena, mientras se hacian señales pidiendo auxilio, en vista que aumentaba el agua en gran cantidad y considerar imposible salvar el buque, carga y vidas, desde que en la costa habia escollos.

A las 8 a. m. se presentó el vapor inglés *Vickins* y el cúter de prácticos *No hay otro*, para socorrerlos, inmediatamente dió remolque el vapor, largando de mano un ancla y cadena y mandando abordo diez ó doce hombres para ayudar á las bombas y virar la otra ancla. El vapor hizo todos los esfuerzos posibles para llegar á Maldonado, pero por la gran cantidad de agua que hacia el buque de mi mando, á las 9.30 a. m. se fué á pique, aún remolcado por el vapor, el que perdió unas 80 á 85 brazas de cabo de remolque.

El buque se fué á pique á una milla de Maldonado en 9 brazas de agua, salvándose toda la tripulacion en los botes del mismo vapor, y el cúter de los prácticos, abandonando todo.

Por lo expuesto, y en salvaguardia de sus intereses y los de sus representados, viene con la presente á hacer la mas formal y amplia protesta contra quien en derecho corresponda, reservándose el derecho de ampliar la presente en la forma que más le convenga y á practicar todos los actos que crea necesarios cuando lo requieran sus derechos legales.—*L. Cabodano—N. Silveira.*

Oficina C. de Análisis de la Aduana—Octubre 1.° de 1891.—Vinos españoles, 21; id italianos, 1; idem jerez, 2; id oporto, 1; ginebra, 1.—Total, 7 muestras buenas.

Metálico—Llegado hoy en el *Tridente*:

P. C. Ballelin, 100; C. Bally, 300,99; Marexiano hnos., 502,74; G. Bonomi é hijo, 512; Guerin Ca., 300; A. Pino Ca., 800; J. Massa, 800; I. Sellers hermanos, 164,40; Corbacho hnos., 499,51.

Varadura—DECLARACION—Octubre 1.°—Con esta fecha se presentó el propietario del vapor del tráfico *Cármen*, y declaró: que en el dia 29 de Setiembre próximo pasado, siendo los 9.30 a. m., varó sobre las piedras de San Pedro el vaporcito *María*. Tocando constantemente la bocina en demanda de auxilio, concurrieron á prestárselo con su vapor conjuntamente con los vapores *Montevideo* y *Comercio.*

Estos últimos procedieron á tirar del *María*, y el de su propiedad lo hacia de la proa del *Montevideo*.

En esta operacion que duró dos horas mas ó menos, rompió por repetidas veces su cabo, y despues de estos esfuerzos pudo zafar de la peligrosa situacion el vaporcito *María*.

Es cuanto tiene que declarar—*José Cortada—L. Bolani*, jefe de punto.

Pasajeros—Llegados hoy en el *Comercio:*

De Palmira—J. Gil.

De Buenos Aires—C. Martinez, L. Medina, M. Martinez y 1 mas, J. Ramaso, C. Zufriategui, J. Mazuchulli, L. Ennuco, J. Corsto, P. Rasetil, F. Tasche, V. Forna 1 un menor, A. Dávila, D. Terragni, A. Risso, P. Himal.

—En el *Tridente:*

Del Salto—E. Lopez, V. Marico.

De Concordia—T. Garbiston.

De Mercedes—D. A. Valez, P. Ofé, M. Braga, S. Bertucci, F. Rodriguez.

De Buenos Aires—A. Gaveni, T. Mori, E. Solari, C. Rostani, R. Orinoth, C. Gueni, J. Marinell, J. Menditegra, J. R. Eduardo, A. Porta, H. Bonomi, L. J. Diaz, H. Cohe, A. Charpentier, J. Lapierre, M. Barela, J. Peuni, capitan Meyer, L. Giller, D. Borges, E. Muller y 52 pasajeros de 2.ª clase.

Labrando la tierra—Ahí van esos datos, que abonan las aptitudes de nuestros compatriotas para la nueva vida que imponen los alambrados en la explotacion de la ganadería.

Quieren labrar la tierra; con igual destreza y vigor abren surcos ó dominan la res bravía;—pero es preciso para estimularles que desaparezca el pavoroso fantasma del cuartel.

¡Oido á los ayes de Vallejo, y á lo que á continuacion copiamos de una carta de Dolores!

"En un radio de 3 leguas, sin contar las chacras que tienen sembradas 1.500 cuadras, nuestros agricultores están representados en esta forma, predominando el elemento nacional:

Uran y Lezano, oriental, 200 cuadras trigo; Gnigo, italiano, 130 cuadras trigo; Pedro Sanguinetti, oriental, 120 cuadras trigo; Juan Solari, oriental, 70 cuadras trigo; Cupertino Lopez, oriental, 120 cuadras trigo; Cima y Ca., italiano, 100 cuadras trigo; F. Pipolo, italiano, 80 cuadras trigo; E. Mendez, oriental, 120 cuadras trigo; Domingo Robles, oriental, 100 cuadras trigo; Sanguinetti hnos., oriental, 500 cuadras trigo; "Colonia Porvenir", oriental, 270 cuadras trigo; "Colonia Braña", española, 100 cuadras trigo; Miguel Otano, español, 80 cuadras trigo; L. Rodriguez, oriental, 60 cuadras trigo; José Avila, oriental, 340 cuadras trigo; Lorenzi y Ca., italiano, 150 cuadras trigo; Nicolás Gentile, italiano, 50 cuadras trigo; Antonio Osona, español, 100 cuadras trigo; Fernandez, oriental, 70 cuadras trigo; Estanislao Lopez, oriental, 150 cuadras trigo; Juan Caballero, oriental, 120 cuadras trigo; Victor Olaverri, oriental, 50 cuadras trigo.

Dentro de poco se establecerá la Colonia Prange y Ca., aplicándose á la agricultura ocho á diez mil cuadras.

Las carretas y un ferrocarril — COMPETENCIA ENTRE EL PRESENTE Y EL TIEMPO DE LOS TRES BOTONES—Este encabezamiento macanudo nos pertenece (s. g. d. g.)

Lo que sigue es obra de *La Paz*, periódico de Treinta y Tres:

"Al habilitarse la línea del ferrocarril á Nico-Perez, nos ocupábamos en nuestra hoja del precio excesivo que se habia determinado en la tarifa de cargas, y haciamos la indicacion de la necesidad de rebajar esos precios.

Tenemos hoy conocimiento de una solicitud firmada por una gran parte de los comerciantes de nuestro departamento, dirigida al gerente de la empresa, en la que se hace resaltar la necesidad de rebajar esos precios, á fin de utilizar el ferrocarril con toda clase de mercancias y en todas las estaciones.

La nueva ventaja que el Ferro-Carril reporta á los comerciantes de nuestro departamento, es la de que los artículos llegan con brevedad á su destino; pero la diferencia de tiempo entre el ferrocarril y las carretas, no compensan ni aproximadamente el interés que pueda devengar el artículo comprado, dada la que existe entre el excesivo precio de flete de uno y otro medio de conduccion.

En la próxima estacion muy particularmente, se consiguen carretas de aquí á Montevideo ó vice versa por quince pesos, con una carga que varía entre 150 á 160 arrobas: tienen á lo sumo diez dias de viaje (ó 20 el viaje redondo), con la circunstancia que acomodado el artículo en la plaza de carretas de Montevideo, no vuelve á desacomodarse hasta que la carreta lo ha entregado á su consignacion: y en esta parte, sea por lo que fuere, es lo cierto que las mercancías que conduce el ferrocarril están mas expuestas á averías y hasta á extravíos, que las que lentamente son conducidas por las carretas: esto se explica por las muchas cargas y descargas.

¿Qué nos cuesta la conduccion de 156 @ de mercaderías por el ferrocarril á Nico Perez?

Segun la tarifa en vigencia vale $ 1.07 centésimos cada 100 kilógramos en primera clase; de manera que por 1800 kilógramos, pagamos 19 pesos 26 centésimos.

Agreguemos á esto los gastos de corretaje en Nico Perez y diez pesos desde aquel punto hasta aquí por flete de carreta, y tendremos que nos cuesta 30 pesos la conduccion en el Ferrocarril de lo que por carreta solo pagamos 15 pesos.

De manera pues que el comercio de nuestro departamento no tiene conveniencia en utilizar el trasporte en el ferrocarril, salvo especialísimos casos de apuro; aunque tambien dejamos demostrado que en la próxima estacion, muy particularmente, se hace en muy pocos dias el viaje con carretas.

El que mucho abarca, poco aprieta, dice el adagio vulgar; si la empresa del ferrocarril no modifica los precios estipulados, pocas serán las utilidades que le dejará el comercio con el trasporte de mercancías, y poco habremos adelantado tambien con que se nos aproxime el silbido de la locomotora, que debiera ser la portadora del progreso en el sentido lato de la palabra.

Estaria bastante bien remunerado el flete en el ferrocarril, con que se rebajasen los precios de primera clase hasta los 7 pesos 90 centésimos determinados por cada 1000 kilógramos para la segunda, y proporcionalmente rebajar á ésta hasta obtener la diferencia que actualmente existe.

Solo de esta manera encontraríamos equidad en la tarifa existente, y solo así tambien utilizarán el ferrocarril los departamentos de Treinta y Tres y Cerro-Largo, la campaña del de Minas y parte del de Florida y Durazno; pues que la estacion de Nico Perez ocupa un punto céntrico para atender á esta extensa zona territorial.

Es precisamente la circunstancia de poder prestar sus servicios á esta inmensa zona de terreno, la que debe mover á la empresa del ferrocarril á modificar la tarifa de precios, y no guardar la relacion que observamos en la planilla, cobrando solo en mérito á la distancia, entre una y otra de las estaciones del tránsito.

Bien está que se cobre allá á inmediaciones de Montevideo, el precio estipulado; pero en Nico Perez que ocupa un punto céntrico para servir á cuatro ó cinco departamentos, se impone una considerable rebaja en bien mismo de los intereses de la empresa del ferrocarril.

Unimos, pues, nuestra humilde voz á la peticion de los comerciantes, en el sentido de modificar los precios de trasporte en el ferrocarril, y crea el señor gerente de la empresa que mucho ganarán con ello los intereses á su cargo, á la vez que tambien habremos mejorado notablemente, con destruir las antiguas y aun existentes carretas de que nos servimos.

Fuego!—Gran alarma cundió anoche entre los vecinos de la casa de inquilinato de la calle Yí número 273, con motivo del incendio de una lona que se hallaba colgada de una cuerda en el patio y á la que prendió fuego un muchacho llamado Alberto Lopez, que pasaba por allí con una vela encendida.

El fuego no causó mayores pérdidas.

El capitan Mayer—Llegó de Buenos Aires el aereonauta capitan Amadeo Mayer, de quien tanto se han ocupado con elogio los diarios bonaerenses.

El capitan Mayer se propone realizar aquí algunas ascensiones en su globo.

Comerciales—El Juez de Comercio doctor Garzon, por auto fecha de ayer ha declarado en quiebra al comerciante de esta plaza don Juan Stavino.

—La sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de Bartolomé J. Aguerre y Ca., en el ramo de aserradero, carpintería y tornería, ha sido disuelta de comun acuerdo, quedando el activo y pasivo á cargo de los socios señores Jacinto Barraco y Pedro Bidart.

La velada literario-musical de los estudiantes—Damos á continuacion el programa de la velada literario-musical organizada por los estudiantes de la seccion de Preparatorios de la Universidad, que debe realizarse el próximo lúnes en el edificio universitario de la calle Queguay:

PROGRAMA—*Primera parte*—1.° Discurso de apertura por don José Puig y Maciel.

2.° Batallas finales, ensayo histórico por don Fernando Sierra.

3.° Aria de Luis XIII, de Gibs, por la orquesta compuesta de los jóvenes Emilio Regalia, Justino Urtubey, Alberto Guani, Rufino Peluffo, Manuel Silva, Francisco Medeiros, Felipe Puig, Alfredo Varzi, Frank Edye, N. Loder, Pablo Varzi.

4.° Una vida, cuento, por don Horacio García Lagos.

5.° Raff, Cavatina para violin por el Br. Pedro Martí acompañado al piano por el Br. Pablo Varzi.

6.° El Deber, poesía por don Cárlos Vaz Ferreira.

7.° Galli, Duo de Favorita, para flauta, por don Arturo Puig y don C. Renaud, acompañados al piano por el profesor don Gerardo Grasso.

8.° La libertad, por don Luis Alberto de Herrera.

Segunda parte—1.° Cuadros criollos, por don Domingo Arena.

2.°—Mis novias, poesía, por don Alfredo Varzi.

3.°—Sarasate, romanza andaluza para violin por el bachiller Pedro Martí, acompañado por el bachiller Pablo Varzi.

4.°—La fé política, por don Juan A. Ramírez.

5.°—La mujer, por don Rafael E. Gibelli.

6.°—Mascagni, intermedio de la ópera Cavallería Rusticana, instrumentacion del profesor don Tomás Giribaldi, por la orquesta que componen los jóvenes Emilio Regalia, Justino Urtubey, Alberto Guani, Rufino Peluffo, Manuel Silva, Francisco Medeiros, Felipe Puig, Alfredo Varzi, Frank Edye y N. Loder, violines; Eduardo Brito del Pino, armonium; y Pablo Varzi, piano.

7.°—Palabras de clausura por don Ernesto L. Quintela.

Ecos judiciales—He aquí la sentencia dictada con fecha de hoy por el señor juez Correccional:

Montevideo, Octubre 2 de 1891.—Autos y vistos: en primera instancia y en definitiva esta causa seguida con intervencion del Ministerio Público contra el procesado Angel Romero, por abigeato;

Resultando: 1.° que está probado que en el mes de Octubre del año ppdo. el procesado Angel Romero sustrajo al señor don Sebastian Garreta dos vacas, carneando una, y pudiendo la otra recuperarla su legítimo dueño.

2.° Que está probado que el procesado Romero fué quien le sustrajo al señor don Aurelio Fynn el caballo á que hace referencia el expediente agregado. Parte de la policía de fojas 2 y 3 y declaraciones de fojas, y

Considerando: lo dispuesto por el artículo 2.° de la ley de abigeato del año 1882.

Atento á lo manifestado por el señor Fiscal del Crímen en su vista de f. 50.

Por estos fundamentos y consideraciones definitivamente juzgando fallo: condenando al procesado Angel Romero á la pena de ocho meses de prision con trabajos públicos que cumplirá en la Cárcel Correccional y al pago de los costos procesales, y ejecutoriada que sea, elévese en consulta al E. T. S. de justicia que corresponda.—*Enrique Platero.*

—Fueron puestos en libertad provisional bajo la garantía del general Burgueño los encausados Laureano y Eduardo Cabrera, que se encontraban presos en la cárcel penitenciaria á disposicion del señor Juez del Crímen de primer turno por imputacion de homicidio.

—La Jefatura Política ha pasado al Juzgado L. Correccional los antecedentes relativos al individuo Andrés Morari, acusado de abuso de confianza, y el cual fué pasado á la Cárcel Correccional.

Mañana será llamado por el señor Juez Correccional para que preste declaracion.

—Los antecedentes relativos al robo efectuado al señor don Manuel Martinez, fueron pasados por la Jefatura Política á conocimiento del señor Juez Correccional; quien ha mandado instruir el sumario correspondiente para averiguar quien ó quienes sean los autores de dicho robo.

—A la Cárcel Correccional fué remitido el individuo Rafael Cerdeña y Perez, por robo de una cadena de oro y cuarenta y cuatro pesos efectuado al dependiente del tiro al blanco sito en la calle Santa Teresa, núm. 66, Juan Macnio.

El juez, doctor Platero, ha ordenado sea conducido Cerdeña y Perez á su presencia, á fin de recibirle declaracion.

—El dia 10 del corriente, á las dos de la tarde, tendrá lugar un careo en el Juzgado Correccional entre el procesado Valentin Pereira y los agentes de la autoridad que lo aprehendieron.

Pereyra está acusado de escándalo y desacato á la autoridad á mano armada.

—Ayer fué remitido á la Cárcel Penitenciaria el individuo Donato Lara llegado con igual fecha del departamento del Salto, á la disposicion del señor Juez del Crímen de turno.

—El Juez Correccional doctor Platero ha mandado entregar á su dueño los objetos robados por el encausado Juan Gambroni, el cual se encuentra preso en la Cárcel Correccional hace próximamente tres ó cuatro meses.

—A disposicion del señor Juez Correccional fué enviado por el comisario de la seccion de Artigas al Hospital de Caridad el individuo Bernardo Echenique, á curarse la herida que recibió el guardia civil de aquel punto Juan Santana en circunstancias que éste le daba la voz de preso y le llamaba al órden cuando se encontraba en el almacen, desacatando la autoridad.

Echenique estaba en estado de ebriedad, cuando cometió el delito por el cual hoy se le procesa.

FOLLETIN

CLAUDINA

[illegible]

...vechado excedia á todas las que se permiten á los sobrinos de mala cabeza.

Pero la frase que Beaumarchais coloca en lábios de Brid'oison es siempre exacta; son verdades que no gusta decirse á sí propio.

Resignado á ser por algunas horas cajero de la señora Marly, y resuelto á serlo fiel, Jorge se encaminó á su círculo pensando en otras cosas.

Lo primero, en sus nuevas relaciones. Claudina le convenia, porque él no la concedia verdadera importancia, y solo se complacía en ver sus buenos aspectos. Empezaban á cansarle sus amores del gran [illegible]

...circulacion, atravesó el centro y fué á parar junto al *Café de la Paz.*

Allí, en efecto, habia menos tiendas abiertas y menos transeuntes. Encendió un cigarro, y pudo reanudar sus meditaciones sin ser codeado á cada momento. Pero no habia andado cien pasos, cuando vió delante al marques y á la marquesa de Banserade. Los felices esposos caminaban con lentitud, como dos enamorados, muy juntos, y cambiando, al parecer, tiernas confidencias.

Nadie seguramente los hubiese tomado por lo que eran. Los maridos tienen un modo de dar el brazo á [illegible]

...ellas. Sonreía por complacencia á los vendedores, y se dejaba cargar de objetos extravagantes; pero se veia bien que estaba impaciente por acabar con aquellas compras infantiles.

—No adivino á dónde va á parar—decía Jorge entre dientes, porque los manejos de su antigua amante le irritaban más de lo que él quisiera confesarse.—Es probable que á despertar la pasion dormida de ese pobre hombre, acaso para que no desconfíe de ella cuando me dé un sucesor... que no tardará mucho. Esta noble dama está llena de precipicios, como dice el *hay Blas*, de Hugo, hablando de Saboya y de su Duque. He hecho bien en romper con ella. [illegible]

Y trató de sonreirse, aunque en su interior no sintiese ganas de ello. Aquella única luz, signo de armonía entre los esposos, le parecía indecente.

—¡Pardiez!—exclamó.—Estoy representando un papel bonito; y si algun conocido me sorprendiese en contemplacion ante esta fachada, la noticia daria la vuelta á Paris, y todos, empezando por la marquesa, se burlarian de mí. En fin, nada me interesa la reconciliacion y me alejo.

Resuelto á ello, volvió á ponerse en marcha hácia su Círculo.

—Decididamente, no hay nada como un cigarro— [illegible]

...bérselas aquella noche contra todos y tallar segun la frase consagrada, á todo trapo, no era de los mas aristocráticos de Paris. Recibíase allí á gentes que en la *Union* ó en el *Jockey* hubieran tenido mayoría de bolas negras; pero no era, sin embargo, como un café donde entra todo el mundo ó, como los que tienen un gerente que no es en el fondo mas que un banquero disfrazado de administrador. Contaba con un comité serio, y era preciso para entrar allí poseer cierta aparente *respetabilidad.*

Jorge de Gravigny se hallaba en este caso. No se le conocian tierras ni rentas, vivia al dia y [illegible]

AVISOS JUDICIALES

Juzgados L. de lo Civil

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se emplaza á la sucesion de doña Eufemia Maigret de Mathieu, por el término de 90 dias, á fin de que comparezca á estar á derecho en el juicio que le han iniciado don José Quihilliry y don Manuel Gonzalez y Gomez, sobre ejecucion de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose extensiva esta citacion para el prévio juicio de conciliacion.—Montevideo, Setiembre 2 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario. — 2649-st.3-90p-dc.2

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos del concurso de don Domingo Nogueras, se hace saber á los acreedores del indicado concurso, que está de manifiesto en la oficina actuaria, calle Buenos Aires número 238, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil, el estado presentado por el síndico.—*Justo P. Linares* escribano público. — 2757-st.12-30p-ot.11

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber que por decreto de este Juzgado, fecha 26 de Agosto ppdo., dictado á solicitud de don José V. Solari, en los autos caratulados: "La sucesion de don Blas Solari contra don Cárlos Warren, ejecucion de hipotecas", se ha declarado rebelde á don Cárlos Warren. Lo que se hace público á los efectos de derecho.—Montevideo, Setiembre 16 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario. — 2820-st.18-16p-ot.4

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace pública la apertura de la sucesion de don Lino Martinez, citándose á los acreedores ú otros interesados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 14 de 1891.—*Justo P. Linares*, actuario. — 2798-st 16-1m-ot.15

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Bautista Secseria, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha señora para que con sus respectivos justificativos comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 15 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario. — 2906 st.17-17p-ot.4

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Bernardo Achcarena, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. — Montevideo, Setiembre 15 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario. — 2987-st.29-30p-ot 29

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzales, se hace saber á los efectos del artículo 349 del Código de Procedimiento Civil, que en los autos que ante este Juzgado sigue don José V. Solari como representante de la sucesion de don Blas Solari contra don Cárlos Warren sobre ejecucion de hipoteca, se ha dictado la providencia que transcripta dice:—Montevideo, Setiembre 22 de 1891.—Vistos: apruébase en cuanto hubiere lugar por derecho la venta de que se dá cuenta á f. y escritúrese al comprador como corresponde. Al otrosí como pide, librándose el exhorto al señor Juez Departamental.—*Gonzalez.*—Montevideo, Setiembre 30 de 1891.—*Santiago Seoane* actuario. — 2954-ot.17

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de 1er. turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escrito siguiente:—Señor Juez Letrado de lo Civil:—Manuel C. Yaccottet, ciudadano natural y domiciliado en la calle Maldonado número 253, ante V. S. en la mejor forma que por derecho corresponda, digo: Que como requisito prévio al exámen general de Escribano Público, á cuya profesion aspiro y en cumplimiento de la disposicion contenida en el artículo 4.º del decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, vengo á ofrecer acreditar mi honradez y buenas costumbres morales necesarias para el ejercicio de aquella profesion, solicitando de V. S. quiera mandar publicar íntegramente el presente por el término de la ley. Una vez acreditada su publicacion, disponer que con citacion del Ministerio Público se reciba la declaracion jurada de los señores doctor don Fructuoso L. Pittaluga, domiciliado en la calle Misiones número 166, don Mateo Magariños Veira con domicilio en la calle Ituzaingó número 176 y de don Cornelio Cantera que tiene su domicilio en la Plaza Independencia número 67, que presentaré al Juzgado al tenor del siguiente interrogatorio: 1.º Por las generales de la ley. 2.º Digan si saben, si conocen á Manuel C. Yacottet y si en su concepto esta es una persona digna del ejercicio de la profesion de escribano. 3.º Den razon de sus dichos. Recibida esta informacion y oido el señor Fiscal de lo Civil, sírvase V. S. hacer la declaracion que por derecho corresponda y mandar se me espidan los testimonios que solicitaré oportunamente. Es justicia.—Montevideo, Setiembre 28 de 1891.—*Manuel C. Yaccottet.*—A los efectos del artículo 5.º del decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878 se hace la presente publicacion.—Montevideo, Setiembre 30 de 1891.—*Santiago Seoane* actuario — 2961-ot 19

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce interinamente por el de primero, se emplaza á don Enrique Amat, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en el incidente sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 11 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2763-st.12-30p-ot.12

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se emplaza al fallido don Enrique Amat, para que dentro del término de treinta dias, comparezca ante este Juzgado, por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en el incidente sobre retroactividad de su quiebra.—Montevideo, Setiembre 18 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2843-st.19-30p-ot.18

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se convoca á los acreedores del concurso formado á don José Grasso, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia 9 del entrante Octubre á las 10 de la mañana.—Montevideo, Setiembre 25 de 1891.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 2918-st.27-12p-ot 9

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se convoca á los acreedores del concurso de don José B. Cruces, para la reunion que tendrá lugar el dia 5 del entrante Octubre, á las dos de la tarde, con el objeto de nombrar síndico en reemplazo del doctor don Jaime Estrázulas.—Montevideo, Setiembre 25 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2906-ot.26-10p ot.5.

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Joaquin Benaventura, para la reunion que con el objeto de proponer síndico provisorio tendrá lugar el dia doce del entrante Octubre á las dias de la mañana.—Montevideo, Setiembre 25 de 1891.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 2907-st.26-15p-ot.12

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor Juez L. Departamental, doctor don Manuel Crovetto, y de conformidad con el artículo 1125 del C. de P. Civil, se hace saber la apertura de la sucesion del intestado Pedro Lomazzi, á fin de que todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á sus bienes, se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de noventa dias, á contarse desde la primera publicacion del presente. — Paysandú, Julio 10 de 1891.—*Justino Gonzalez*, escribano público. 2130-jl.13-90p-ot.13

Por disposicion del señor Juez L. Departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se cita, llama y emplaza á don Federico Cassanova, para que por sí ó legalmente representado, comparezca á este Juzgado á estar á derecho en los autos que como síndico del concurso de don M. Blanch, por reconocimiento de firma, dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 3 de 1891.—*Benito Montaldo*, escribano público. 2674-st.5-1m-ot.4

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, y á instancia del señor general don Ignacio Oribe, á fin de que por sí ó legalmente representados, comparezcan ante este Juzgado á verificar el otorgamiento de una escritura que se le exije por don José Redelino, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de otorgarla el Juzgado.—Montevideo, Setiembre 23 de 1891.—*Benito Montaldo*, escribano público. 2940-st.30-15p-ot.16

Por disposicion del señor Juez L. Departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber la apertura de la sucesion de don Amadeo Félix Roudet, á fin de que todos los que se consideren con derecho á ella por cualquier título, se presenten á este Juzgado á deducirlos, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 15 de 1891.—*Benito Montaldo*, escribano público. 2790-st.16-1m-ot.15

Juzgado L. Departamental
DEL DURAZNO

Por disposicion del señor Juez L. Departamental, dictada en el expediente que siguen don José Carbonell, vice-cónsul de los Estados Unidos del Brasil, y como tal representante de la sucesion intestada de don Jacinto Crispiniano de Souza contra la sucesion de don Juan Hiriart, por cobro ejecutivo de cantidad de pesos, se cita y emplaza por el presente á los representantes de dicha sucesion Hiriart, para que comparezcan ante este Juzgado á su cargo á estar á derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de que no verificarlo dentro del término de noventa dias, á contar desde la fecha de esta publicacion, se les nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá dicho juicio.—Durazno, Julio 17 de 1891.—*Martin Ximeno*, actuario. 2205-jl.20 3m-ot.20

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion
CALLE YARO NÚMERO 59

Cordon de Montevideo, Setiembre 9 de 1891.—Por el presente, se cita llama y emplaza á la persona que se considere propietaria ó con derecho á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion, en la calle Mercedes entre las de Gaboto y Yaro, compuesto de diez metros 60 cts. de frente al Norte, sobre dicha calle, que linda por el Este con don Juan G. Costa, por el Oeste con el doctor don Domingo Aramburú y por el Sud ó sea su fondo, se ignora; para que dentro del término de noventa dias, á contar desde la fecha de su publicacion se presente en este Juzgado á estar á derecho en el juicio que va á iniciar don Pedro L. Lenguas, como apoderado de los señores Elzaurdia y Pallares, por cobro del adoquinado y cordon construido al frente de dicha propiedad, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y de los demas perjuicios que hubiere lugar por derecho.—*Romeo Aprile*. 2746-st.11-30p-ot.10

Cordon de Montevideo, Setiembre 9 de 1891.—Por el presente, se cita llama y emplaza á la persona que se considere propietaria ó con derecho á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion, en la calle Mercedes entre las de Magallanes y Gaboto, compuesto de doce metros 85 centímetros de frente al Norte sobre dicha calle, que linda por el Este con don Celestino Longo, por el Oeste con don Juan Bacigalupe y por el Sud ó sea su fondo, se ignora; para que dentro del término de noventa dias, á contar desde la fecha de su publicacion, se presente en este Juzgado á estar á derecho en el juicio que va á iniciar don Pedro L. Lenguas, como apoderado de los señores Elzaurdia y Pallares, por cobro del adoquinado y cordon construido al frente de dicha propiedad, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y de los demas perjuicios que hubiere lugar por derecho.—*Romeo Aprile*. 2747-st.11-30p-ot.10

Cordon de Montevideo, Setiembre 9 de 1891.—Por el presente, se cita, llama y emplaza, á la persona que se considera propietaria ó con derecho á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion, formando esquina á la calle de La Paz y Sierra, compuesta de nueve metros sesenta centímetros sobre la primera de dichas calles, frente al Norte, que por formar esquina tiene tambien sobre la calle Sierra frente al Este, diez y ocho metros ochenta centímetros, lindando al Oeste con la calle Yaro y al Sud con don Pedro Greco; para que dentro del término de noventa dias, á contar desde la fecha de su publicacion, se presente á este Juzgado á estar á derecho en el juicio que va á iniciar don Pedro L. Lenguas, como apoderado de los señores Elzaurdia y Pallares, por cobro del adoquinado y cordon construidos á sus frentes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y de los demas perjuicios que hubiere lugar por derecho.—*Romeo Aprile*. 2748-st.11-30p-ot.10

Cordon de Montevideo, Setiembre 9 de 1891.—Por el presente se cita, llama y emplaza á la persona que se considere propietaria ó con derecho á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion, en la calle Magallanes, entre las de Colonia y Mercedes, compuesto de cinco metros noventa centímetros de frente al Oeste sobre dicha calle Magallanes, lindando por el Norte con don Juan Bacigalupe, por el Sud con don José Mariallo y por el Este ó sea su fondo, se ignora; para que dentro del término de noventa dias, á contar desde la fecha de su publicacion, se presente en este Juzgado á estar á derecho en el juicio que va á iniciar don Pedro L. Lenguas como apoderado de los señores Elzaurdia y Pallares, por cobro del adoquinado y cordon construido al frente de dicho terreno, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y de los demas perjuicios que hubiere lugar por derecho.—*Romeo Aprile*. 2745-st.11-1m-ot.10

Juzgado L. Departamental
DE LA FLORIDA

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Leopoldo Mendoza y Duran, se hace saber al público que en los autos de don Salvador y don Basilio Gourdo por informacion, ha recaido la resolucion siguiente: Florida, Setiembre 10 de 1891. Autos y vistos: Este expediente seguido por rectificacion de una partida de bautismo de Basilio y Gabino Gourdo y por comprobacion del Estado Civil de Salvador Gourdo y resultando: Que se han vencido las publicaciones ordenadas por el auto de f. 7 sin que se haya presentado persona alguna que impugnase la rectificacion pretendida: Que los testigos, cuyas deposiciones lucen de f. 7 á f. 12 están contestes en afirmar que Salvador y Basilio Gourdo son hijos únicos de Salvador Gourdo y Carmen Kuinley, siendo este y no Sardo y Quinley respectivamente el apellido de los expresados esposos: Que el Ministerio Público en su dictámen de f. 18 está de acuerdo en aprobar la informacion producida á los fines indicados. Y considerando lo dispuesto en los artículos 74 y 75 de la ley de Registro de E. Civil y artículo 50 del C. Civil, apruébase la informacion producida, en su virtud procédase á la rectificacion pedida, téngase por justificado el estado civil de hijo legítimo de Salvador Gourdo, háganse las comunicaciones del caso, publicándose esta resolucion, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 7 de Julio de 1888, previo pago de costas, protocolícese este expediente en el Registro respectivo, dándose los testimonios y anotaciones solicitados, dejándo de estos últimos constancia y archívese.—*L. Mendoza y Duran*.—Lo proveyó y firmó el señor Juez L. Departamental, doctor don Leopoldo Mendoza y Duran, en la villa de la Florida, á 10 de Setiembre de 1891.—*Arturo H. Tebot*, escribano público.—Florida, Setiembre 12 de 1891. *Arturo H. Tebot*, escribano público. 2902-ot.27

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

Por disposicion del Juez que suscribe y en los autos iniciados por don Eduardo H. Piaggio como apoderado de don Pedro Pallares y C.ª contra don N. Ballesteros ó cualquiera persona que se considere con derecho á la propiedad que se va á expresar por cobro de adoquinado, se hace saber que el dia doce del entrante mes de Octubre á las ocho de la mañana se va á proceder por el agrimensor nombrado don Alfredo Penco y Sagra, á la mensura y deslinde de un terreno situado en la calle Agraciada que tiene por límites al Norte don Juan Zorrilla de San Martin, por el Este calle Agraciada, por el Oeste y Sur con don Julian Dupuy y tambien por el Este y Sur con la sucesion Minaud.—Montevideo, Setiembre 30 de 1891.—*Lorenzo S. Mussio*. 2958 ot.1.º-5p.ot.6

AVISOS OFICIALES

Direccion General de Impuestos Directos

No habiéndose presentado propuestas en número suficiente, con sujecion al pliego de condiciones, para la provision de 6,000 chapas para la recaudacion del impuesto urbano de Patentes de Perros en los departamentos de campaña en el año 1892; llámase nuevamente á propuestas para efectuar dicho trabajo conforme á los modelos y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Direccion todos los dias hábiles, desde las 10 a. m. hasta las 4 p. m.

El dia 8 de Octubre próximo á las 3 p. m. se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, á cuyo acto es indispensable la presencia de los señores proponentes.

Montevideo, 1891. *V. Raineri.*

V.º B.º—*Felip* ot.8

Esta Dire llama propuestas para la impresion de 36.0 aten e giro y 100.000 formularios para el cobro de dic impuesto en el año de 1892, con sujecion á los m s y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Direccion todos los dias hábiles, de 10 a. m. á 4 p. m.

El dia 5 de Octubre próximo á las 3 p. m. se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, á cuyo acto es ind pensable la presencia de los señores proponentes.

Montevideo, Setiemb 28 de 1891. *V. Raineri.*

V.º B.—*Felippone.* ot.5

No habiéndose presentado propuestas en número suficiente, con sujecion al pliego de condiciones, para la impresion de 48.000 planillas de Contribucion Inmobiliaria, 7.000 recibos provisorios de ídem y 6.000 recibos de patentes de perros, para el cobro de dichos impuestos en el año 1892 en los departamentos del interior, llámase nuevamente á licitacion para efectuar dicho trabajo, conforme á los modelos y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Direccion todos los dias hábiles, de 10 a. m. á 4 p. m.

El dia 6 de Octubre próximo á las 3 p. m. se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, á cuyo acto es indispensable la presencia de los señores proponentes.

Montevideo, Setiembre 28 de 1891. *V. Raineri.*

V.º B.º—*Felippone.* ot.6

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Julio 31 de 1891.

Por disposicion de la Junta E. Administrativa, esta Direccion recuerda al público la vigencia del Reglamento de empedrados, de 20 de Julio de 1873.

Es como sigue:

"Artículo 1.º Queda absolutamente prohibido á las empresas de gas, aguas corrientes, caños maestros y tramvías remover el empedrado sin permiso de la Comision de Obras Públicas, la cual lo expedirá gratis, haciendo constar en él que el solicitante queda obligado á cerrar en el dia la parte que remueva y á su conservacion por el espacio de tres años. En caso que los trabajos para los cuales se pida permiso sean tales que no puedan ser concluidos en el dia, el solicitante deberá hacerlo constar, poniéndose de acuerdo con la Comision sobre el modo de ejecutarlos.

"Art. 2.º No se comprende en el artículo anterior la parte de empedrado que los tramvías están obligados por sus contratos á conservar en perfecto estado, siempre que nada alteren los niveles, ni perjudiquen el resto del empedrado, como hasta ahora diariamente ha hecho.

"Art. 3.º Si el empedrado que tenga que remover cualquiera de las dichas empresas ú otras que se establezcan, perteneciese á los contratistas que tienen la obligacion de conservarlo por un plazo señalado, deberán además de solicitar el permiso para la renovacion, entenderse con el contratista á que corresponda, para que no solo se considere exonerado de sus compromisos, sino para que trate de hacer el trabajo, y en caso de no arreglarse lo vigile.

"Art. 4.º Los particulares deberán igualmente solicitar permiso, que les será expedido previo arreglo con la Comision de Obras Públicas y pago del costo de la reposicion del empedrado, que se practicará en tal caso por los obreros de la Junta, siendo ésta responsable por la conservacion de los empedrados que remueva.

"Art. 5.º Los infractores de este reglamento serán penados con una multa de 25 pesos por la primera vez y del doble en caso de reincidencia."

"Ministerio de Gobierno. — Montevideo, Julio 2 de 1873.—Aprobado, y devuélvase á la Junta.—Rúbrica de S. E.—ALVAREZ."

José M.ª Vilaza, director.
Augusto Ximeno, secretario.

708-pb...

Secretaría de la Universidad
EXAMENES DE 1891

Se hace saber á los señores estudiantes que, de acuerdo con el Reglamento General de Enseñanza secundaria, la inscripcion para los exámenes libres y reglamentados del próximo período quedará abierta el dia 1.º de Octubre, clausurándose indefectiblemente el 15 del mismo mes.

Las inscripciones de medicina se harán en la respectivas oficinas y las de derecho, matemáticas y preparatorios en la Tesorería de la Universidad.

Montevideo, Setiembre 21 de 1891.

2848-ot.2 *El Secretario General.*

Direccion de Paseos

Por resolucion de la Junta E. Administrativa, y de acuerdo con la autorizacion que le confiere el artículo 1.º de la ley del 16 de Diciembre de 1882 y artículo 9.º de la ley del 17 de Octubre de 1888, sácase á licitacion pública la concesion de la lotería de cartones en el departamento de la capital, con sujecion al pliego de condiciones que existe en esta oficina.

Las propuestas se formularán en papel sellado, y serán presentadas por los interesados bajo sobre cerrado el dia 12 de Octubre próximo á las 3 p. m., para proceder á su apertura en presencia de los mismos.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar las propuestas, si á su juicio las considerare inconvenientes.

Montevideo, Setiembre 28 de 1891.

2927-ot.11 *La Direccion.*

Direccion de Cementerios

Se previene á las personas que tengan que hacer colocar lápidas en sus nichos, traslacion de restos de un lugar á otro, construir sepulcros ú otros trabajos en los cementerios del departamento, que deben dejarlos prontos el 20 de Octubre próximo, en la inteligencia que si así no lo hicieran, tendrán que suspenderlos hasta despues del dia 2 de Noviembre.—Montevideo, Setiembre 30 de 1891.—*La Direccion.* 2953-ot.20

REMATES

José B. Gomensoro

Del mejor terreno de la ciudad nueva —Por su área y por su posicion— La esquina de Soriano y Médanos —Venta forzosa—Para pago de hipoteca.

EL DOMINGO 4 de Octubre, á las 3 de la tarde, procederé á rematar, cubierta que sea la base de venta, por órden de su propietario, el terreno mejor situado, y por esto que no pasará inadvertido para los capitalistas y especuladores. La buena compra de una propiedad, depende de su "ubicacion", cosa que aunque elemental se olvida con frecuencia, haciendo comparaciones inadmisibles.

La importancia de este terreno la reconoce cualquiera.

Se encuentra situado frente á la iglesia y colegio del Seminario, á la futura casa de Gobierno y próximo á la calle 18 de Julio. Su área son 2363 varas 28, encerradas así: 59 varas 417 frente al Sud á la calle Soriano, 49 varas 871 de frente tambien al Oeste á la de Médanos.

Con empedrados, veredas y cercos pagos.

Se venderá en uno ó dos lotes.

La base, es fatorce pesos, precio ínfimo en relacion á lo que ha valido, pues allí menos de 60 pesos no se conseguía una vara de terreno.

TITULOS BUENOS

El comprador entregará el diez por ciento del precio que pague al firmar el boleto.

El remate tendrá lugar en el mismo terreno. 2772-st.13

José B. Gomensoro

De un campo en el departamento de Canelones, próximo á Pando—El remate tendrá lugar en la agencia de tierras, calle Zabala núm. 61.

EL LUNES 5 DE OCTUBRE, de 3 á 4 de la tarde, remataré al mejor postor, según el siguiente:

EDICTO—*Remate almoneda*—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos seguidos por don Ricardo Haynes contra el doctor don Anselmo S. Fernandez, sobre ejecucion de hipoteca, se va á proceder por el rematador don José B. Gomensoro, asistido por el Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate almoneda de una fraccion de campo, con los cercos y mejoras que contiene, situada en el departamento de Canelones, jurisdiccion de Pando, compuesta de 59 cuadras y 3595 varas cuadradas, equivalentes á 43 hectáreas y 3750 milíareas cuadradas, lindando por el Norte con terrenos de la sociedad Molino de Pando por el Sud con la sucesion Parga; por el Este con don Manuel Reyes, y por el Oeste con don Antonio María Marquez. La venta tendrá lugar el dia *cinco* del mes próximo de *Octubre*, de tres á cuatro de la tarde, en la Agencia de Tierras, Zabala, número 61, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2807-st.17.

José B. Gomensoro

Oportunidad para comprar barato— La valiosa esquina, calle Uruguay números 2 á 10 y calle Ciudadela —Area importante 846 2/3 varas con adoquinado pago á las dos calles y con caño maestro—Venta en la misma propiedad.

EL LUNES 5 de Octubre, á las 4 1/2 de la tarde remataré á la mas alta postura, por órden de su propietario, esta valiosa y única propiedad con una gran área que se presta para la edificacion de una magnífica casa de altos con almacenes y sótanos ya hechos.

Tiene edificado el frente á la calle Uruguay con cimientos de primera clase.

Oportunidad como esta no se volverá á presentar.

Tiene 21 1/6 varas de frente al Sud á la calle Uruguay por 40 varas tambien de frente á la calle Ciudadela.

Con los adoquinados, veredas y caño maestro pago.

TITULOS BUENOS

El comprador dará en garantía dos mil pesos. 2865-st.28

José B. Gomensoro

Dé vermouth Cora, vino de Asti, vino jerez y 3 fardos tabaco de hoja— En el Muelle Capurro.

EL LUNES 5 de Octubre á la una en punto, remataré á la mas alta postura por cuenta de quien corresponda.

En lotes á la vista.
100 cajones vermouth legítimo Fratelli Cora.
80 íd vino moscato, para liso y uso champagne.
20 barriles jerez.

Por órden de la Direccion General de Aduanas y cuenta de quien corresponda.

3 fardos tabaco de hoja con avería.

NOTA—Por los vinos se rebajarán los derechos de Aduana al que quiera reembarcar. 2952-ot.1.

José B. Gomensoro

De averías—En la barraca del Comercio, calle 25 de Agosto número 350.

EL MIERCOLES 7 del corriente á las 2 en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura, con permiso de la Direccion General de Aduanas, por órden del capitan Freese de la barca alemana *Ocean*, procedente de Liverpool con destino á Guayaquil y de arribada á este puerto, con intervencion de su consignatario señor Gustavo Moeller y por cuenta de quien corresponda, en lotes á la vista, artículos averiados, varias marcas y números:

30 canastos loza;
2 cajones vasos;
1 cajon vidriería;
17 cajones camas de hierro;
12 "
42 " machetes;
10 cascos ollas de hierro. 2972 st.2.

José B. Gomensoro

De 6580 cuadras de campo con edificios, cercos, montes, etc., etc.— En el departamento de Paysandú, con frente al rio Uruguay.

EL MIERCOLES 4 de Noviembre, de 3 á 4 de la tarde, remataré este valioso campo, al mejor postor, sin tasacion y según el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos seguidos por el Banco Comercial con doña Mercedes Castilla de Rivas, sobre ejecucion de hipoteca, se va á proceder por el rematador don José B. Gomensoro, asistido del alguacil y actuario del Juzgado, á la venta en remate-almoneda, de un campo ubicado en el departamento de Paysandú, con todos los edificios, cercos, montes, poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, compuesto de una extension superficial de 6580 cuadras cuadradas, iguales á 4855 hectáreas, que lindan por el Oeste con el rio Uruguay, por el Sud parte con el arroyo Guaviyú y parte con los menores hijos de la señora de Rivas, y por el Norte y Este con campos que á esos menores tambien pertenecen.

La venta tendrá lugar en la Agencia de Tierras, Zabala núm. 61, el dia 4 de Noviembre venidero de 3 á 4 de la tarde, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento de su oferta á los efectos del artículo 919 del C. de P. Civil.—Montevideo, Setiembre 30 de 1891.—*Justo P. Linares*, escribano público.

Los títulos, planos y demás antecedentes se manifestarán en la oficina actuaria, calle Buenos Aires núm. 238. 2956 ot 1

José B. Gomensoro

De 2400 cuadras de campo, en el departamento Florida, con poblaciones, cercos, etc., etc.

EL SABADO 14 de Noviembre, de 3 á 4 de la tarde, remataré á la mas alta postura, sin tasacion y según el siguiente

EDICTO—*Remate-almoneda*—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos seguidos por don Cárlos Sosa Diaz contra doña María C. de Castro, sobre ejecucion de hipoteca, se va á proceder por el rematador don José B. Gomensoro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate-almoneda, de un campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, situado en la costa del arroyo Chamizo, departamento de la Florida, y compuesto de dos mil cuatrocientas cuadras cuadradas ó sean 1770 hectáreas, 91 áreas y 44 centiáreas, que linda por el Norte y Este con doña Dolores Gutierrez de Caravia, por el Sud con el arroyo Chamizo y por el Oeste con don Rufino y don Antonio Cáceres. La venta tendrá lugar en la Agencia de Tierras, Zabala 61, el dia 14 de Noviembre del año corriente, de 3 á 4 p. m., debiendo el mejor postor oblar el 10 % de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—*Justo P. Linares*, Escribano público. 2957-ot.1.º

José B. Gomensoro

De 101 cajones sillas de esterilla y de madera y de tres cascos lámparas con avería.—En mi casa, calle Piedras núm. 134.

EL de Octubre, á las de la tarde, remataré á la mas alta postura, con intervencion de los señores agentes de Seguros Americanos, y por cuenta de quien corresponda, desembarcado de la barca inglesa *Rosa C.*, procedente de New-York, en lotes á la vista:

C S 60 cajones sillas de madera.
C S 41 cajones sillas de esterilla.
T C M 3 cascos 18 docenas lámparas.

En seguida

2 cascos frascos azules para boticarios.
7 cajones marcadores para ovejas.
4 cajones regatones para lanzas. 2936-st.30

Rafael Ruano y Ca.

Remate de noche—De vinos finos de Burdeos, Borgoña, Rhin, Madera, Jerez, Oporto, Champagne, coñac, licores surtidos y conservas de las mejores marcas, elegidas por ser de lo bueno lo mejor, pertenecientes á la casa especial de Mr. Alexis Laborde, por liquidacion completa y conclusion del negocio —Valor según facturas de 25.000 pesos—En la calle 25 de Mayo número 276 esquina de Treinta y Tres, edificio del señor Puyol.

EL JUEVES 1.º, VIERNES 2, SABADO 3 Y NOCHES SIGUIENTES á las ocho en punto, venderemos al mejor postor sacrificando por forzosa liquidacion.

En lotes al gusto de los compradores.

El mostruario estará en exhibicion antes del remate y la entrega de los artículos se hará en el depósito calle Juncal núm. 223, sótano de Nine Pins, edificio del Teatro de Solís. 2828-st.19.

Rafael Ruano y Ca.

De muebles, 2 pianos, 1 pianista, 1 caja de música, 1 caja de fierro, 1 prensa copiar, 1 máquina de planchar arreos, plantas de jazmín fortuna, aparatos á gas, cuadros al óleo, vinos finos, licores, mostradores, divisiones para escritorio, útiles, etc.—En nuestra casa, calle Cerrito número 181.

EL MARTES 6 y MIERCOLES 7 á las doce, venderemos gran variedad de artículos.

A las doce

Muebles de sala, escritorio, dormitorio, comedor y cocina, baños, plantas, etc.

EN VENTA PARTICULAR

Alfombras de Bruselas, vinos finos, cajas de fierro á prueba de fuego. 2967-ot 2

Zorrilla Hermanos

Venta forzosa—Por separacion de sociedad —De una buena barraquita con cerco, empedrado y arrimos pagos, propia para un depósito de maiz, panadería ó cochería, con trenvia por todos costados, no tiene terraplen ni desmonte y donde mas se ha acentuado la edificacion de Montevideo, en la calle Tala entre Ocquard y Nicaragua, en la mejor posicion de la Aguada, con conveniente área de 472 varas cuadradas y 43 dec.—Volvemos á repetirlo, venderemos esta barraquita, forzosamente, por exigirlo así la separacion de sus propietarios con la única y terminante condicion de ser en venta al mejor postor y al contado—Títulos perfectos.

EL DOMINGO 4 de Octubre, á las 4 de la tarde, venderemos este terreno, al contado, á todo precio.

NOTA—El comprador oblará 200 pesos en garantía de su oferta.

Por mas datos, en nuestro escritorio, 25 de Mayo número 266. 2891-st.25

Zorrilla Hermanos

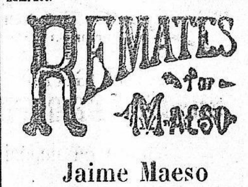
Venta forzosa para reparticion de herederos, por no prestarse á cómoda division entre los mismos. De un magnífico terreno en la calle Uruguay entre Vazquez y Tacuarembó con un área de 339 mts. 24 cts. cuadrados, conteniendo un edificio—Conventillo—con 12 piezas, que aunque antiguas, todas alquiladas producen de renta setenta pesos mensuales. La propiedad tiene arrimos, empedrado y caño maestro, todos pagos y creemos no exagerar al decir que está ubicada en una de las mas importantes calles y en la mejor altura de la Nueva Ciudad. Recordamos á los interesados que esta venta es forzosa y que hay la urgente necesidad de vender á todo precio, condiciones que les proporciona la oportunidad de adquirir un lote de tierra de inmejorable porvenir y que tan solo por exigencias apremiantes, puede ponerse hoy bajo el rigor del martillo ó lo que es lo mismo, sacrificarlo sin consideracion, por ser terminante la órden de sus propietarios de vender.—Al mejor postor.—Al contado.

EL DOMINGO 11 de Octubre á las 4 de la tarde, en el mismo terreno, venderemos este conventillo, á todo precio y al contado;

TITULOS PERFECTOS

El comprador consignará 300 pesos en garantía de su oferta.

Por mas datos, en nuestro escritorio, 25 de Mayo núm. 266. 2943-st.30



Jaime Maeso
JUDICIAL

Valioso remate por cuenta y órden del Banco Nacional, en autos ejecutivos contra la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas,—10 cuadras y 2190 varas ubicadas en la Aldea, tasadas en 81.752 pesos; 2/3 partes base para vender, 54,502 pesos, con la gran ventaja para los compradores, que pueden entregar 49.300 pesos en cédulas série A, por su valor nominal, de modo que solo entregarán 5200 pesos en oro, para llegar así á las 2/2 partes ó sea la base para vender.—Las cédulas pueden adquirirlas en plaza, al tipo á que hoy se cotizan, las que costarian al rededor de 12 mil pesos, de modo que los especuladores en tierras pueden comprar esta valiosa fraccion de ciento dos mil ciento noventa varas, con todas sus importantes mejoras, en la suma de diez y siete mil pesos oro mas ó menos. Como queda demostrada la ventaja que se ofrece al comprador, consintiendo en que entregue los 49.300 pesos, en cédulas por su valor nominal.—De este modo resulta que la base para vender es al rededor de trece y medio cts. la vara, lo que es extraordinariamente baja si se tiene en cuenta la ubicacion de este lote y las mejoras existentes en él.—Léase el siguiente edicto:

EDICTO—*Remate almoneda*—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José Luis Vila, en los autos seguidos por el Banco Nacional contra la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, sobre ejecucion de hipoteca, se va á proceder por el rematador don Jaime Maeso, asistido del alguacil y actuario del Juzgado, á la venta en remate almoneda, de una fraccion de terreno situado en el paraje denominado "La Aldea" en este departamento, compuesto de diez cuadras, dos mil ciento noventa varas cuadradas ó sean siete hectáreas cinco mil cuatrocientos metros cuadrados, según plano levantado por el ingeniero señor Llovet, terreno que por ser irregular tiene ocho líneas señaladas en el plano con las letras A B C D F G y H, que miden: la línea A á la B, con frente al Este al camino de la Aldea 121 metros cinco cents; la B á la C, en el costado Norte, 115 metros 15 cents.; de ésta á la D que mira al Nordeste, 60 metros 60 cents., de la D á la E, en el lado del Norte, 110 metros 90 cents., lindando éstas tres líneas con doña Felicia Buxareo de Cibils, así como la señalada con las letras E á F en el Oeste que mide 25 metros 5 milímetros y de esta última á la G, mide 156 metros 50 cents. lindando con doña Margarita B. de Cibils; 177 metros en el costado designado con la letra G á la H, lindando con don Nicolás Sabió, 274 metros 10 cents. en el costado Sud, señalado con las letras H y A, lindando con don Félix Buxareo. La venta tendrá lugar en las puertas de este Juzgado, calle Buenos Aires número 238, el dia nueve del venidero Octubre á las tres de la tarde, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion, que sube á la suma de ochenta y un mil novecientos cincuenta y dos pesos, pudiendo el comprador entregar en pago la suma de 49.300 pesos en cédulas, Série A, por su valor nominal. Los títulos se hallan en la seccion hipotecaria del Banco Nacional, á disposicion de los que quieran examinarlos. El mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento.—Montevideo, Setiembre 24 de 1891.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2898-st.25

Eduardo Pittaluga

Importante remate judicial de cuatro fracciones de campo de pastoreo ubicadas entre Pantanoso y Piedras con sus correspondientes poblaciones, una de ellas se compone de dos piezas de material y un altillo, las mencionadas fracciones tienen alambrado con postes de ñandubai, piques de urundai y está compuesto de siete hilos de alambre en buen estado. Hermosos y abundantes montes frutales y florestales, rodean las poblaciones indicadas, cruza ademas cruza por el campo una cañada con tajamar que conserva agua permanente. Y finalmente, están arrendadas sin contrato, por mil cuatrocientos cuarenta pesos anuales.

EL DIA 5 de Octubre á las 4 de la tarde, procederé á la venta al tenor del siguiente edicto:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público, que el dia 5 del entrante mes, á las 4 p. m., por el martillero público, don Eduardo Pittaluga, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de las siguientes propiedades

Una fraccion de campo situada entre el Pantanoso y Las Piedras, señalado con el número 5 del plano levantado por el agrimensor, don Enrique Jones, compuesta de 250 cuadras cuadradas ó sean 10 hectáreas, 6.821 metros y 50 decímetros, lindando por el Sud línea divisoria en medio, que mide 770 metros 13 cents. con don Juan Fanqué, por el Norte con el arroyo de las Piedras, por el Este calle Abrevadero de 10 metros 30 cents. en medio con don Diego Easton, don Enrique C. Jens y don José María Peñalba y por el Oeste con los señores Stanley y Black y Ca.

Otra fraccion inmediata á la anterior compuesta de un área superficial de 25 1/2 cuadras cuadradas equivalentes á 17 hectáreas, 84 áreas, 2 centiáreas y 3 1/2 decímetros cuadrados, haciendo frente al Nordeste sobre el arroyo de las Piedras, por el Sudoeste lindando con don Enrique C. Jens, por el Noroeste con la fraccion antes descripta y por el Sudeste con don Simon de la Torre.

Otra fraccion tambien inmediata á las anteriores, compuesta de un área superficial de 218 mil 578 metros cuadrados, cuyos linderos son al Norte que es su frente al arroyo de las Piedras, al Este linda con el deudor, al Oeste con don Urbano Fernandez y al Sud tambien con el deudor.

Otra fraccion en el mismo paraje compuesta de un área superficial de 17 cuadras, 5.963 varas 89 decímetros de otra equivalente á 12 hectáreas, 9840 metros y 42 cents. cuadrados, cuyo lindero son, por el Norte con terreno del deudor, al Este lo mismo, al Oeste con la sucesion Bravo y al Sud con don Juan Fanqué. Se previene que la venta tendrá lugar en la Oficina de Tierras, y que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta la suma de 2000 pesos á los efectos de derecho. Se manda vender para pago de hipoteca en los autos que ante este Juzgado sigue don Juan Delinzon contra don Eduardo Casey.—Montevideo, Setiembre 19 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario.

Nota—Para ver los títulos y demas antecedentes en la escribanía de don Agustin J. Moratorio, en la calle Treinta y Tres núm. 167. 2845-st.20

Francisco Gibbs
JUDICIAL

EL DIA 15 del corriente á las 4 de la tarde, venderé al mejor postor, la valiosa esquina que forman las calles Constituyente núm. 1, Santa Lucía, frente tambien á la del 18 de Julio y al futuro Palacio de Gobierno; cuyo terreno tiene un área superficial de 987 varas y 26 décimos de vara cuadrada, con cimientos, cercos, arrimos, veredas, adoquinado pagos, y los derechos á los arrimos al fondo que se adeudan. La venta es para pago de hipoteca según el edicto siguiente:

EDICTO—*Remate almoneda*—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, en los autos seguidos por el Banco Nacional contra el Banco Trasatlántico del Uruguay, por cobro de hipoteca, se va á proceder por el rematador don Francisco Gibbs, asistido del alguacil y actuario del Juzgado, á la venta en remate almoneda de un terreno con las mejoras que contiene, compuesto de 691 metros 62 decímetros cuadrados, con 16 metros 45 cents. de frente al Norte, á la calle Constituyente; 45 mts 61 cents en el lado Oeste que por formar esquina son tambien de frente á la calle Santa Lucía, 15 metros 63 cents. en la línea del fondo al Sud, confinando con la fraccion D y sucesores de don Fernando Torres, y 41 metros 75 cents. en el costado Este lindero con la fraccion A. La venta tendrá lugar en el sitio de ubicacion de la propiedad relacionada el dia 15 del próximo Octubre á las 4 de la tarde, debiendo el mejor postor oblar la suma de quinientos pesos al serle aceptada su oferta. Los títulos se hallan á disposicion de los interesados en la oficina de la seccion hipotecaria del Banco Nacional.—Montevideo, Setiembre 30 de 1891.—*Justo P. Linares*, actuario. 2949-ot.15

Por informes, véase al rematador, Cerrito 56. No olviden los capitalistas esta importantísima venta.

Vicente Torres

Notable remate judicial. Al mejor postor. De tres casitas, un gran conventillo y un terreno situados en la Aguada y sobre las calles Arenal Grande, La Paz, Miguelete y República. Hay una esquina, hoy dia ocupada por un almacen. El remate tendrá lugar en las mismas propiedades.

EL DOMINGO 18 del corriente de 3 á 4 de la tarde, como lo dispone el siguiente

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, en los autos seguidos por don Julian Millot contra don Antonio Infante, sobre cobro ejecutivo de pesos, se hace saber al público que el dia 18 del próximo Octubre de 3 á 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, se va á proceder á la venta al mejor postor, por el martillero don Vicente Torres, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de los bienes siguientes: Primero: una fraccion de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la Aguada, señalado con la letra H y compuesto de una extension superficial de 2272 metros cuad. y 24 dect., encerrados así: 23 metros y 118 de frente al Sud-Oeste á la calle Arenal Grande, entre las de Miguelete y La Paz; 21 mts. 70 cms. al Nord-Este á la calle República por 101 metros de fondo en el costado Sud-Este lindando con don José Baena y 100 metros 70 cts. tambien de fondo por el costado Nord-Oeste, confinando con los solares que en seguida se describirán, y el resto con propiedad del Banco Oriental.—Segundo: 2 solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, contiguos al anterior, señalados con los números 28 y 29, y se componen por estar unidos de 17 metros de frente al Nor-Oeste con la calle La Paz, 22 mts. 80 cts. al Sud Oeste con frente á la calle Arenal Grande, por formar esquina, 17 mts. al Sud-Este lindero con la fraccion H y 22 mts. 38 ctms. al Nord-Este, confinando con el solar núm. 30, encerrando una extension superficial de 384 mts. cds. y 2 dems. El mejor postor oblará el 10 por ciento, en garantía de su oferta, á los efectos del art. 919 del C. de P. Civil. — Montevideo, Setiembre 30 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Por más datos, ver al rematador en su escritorio, calle Yí núm. 322. 2970-ot.2

José M. Jorge
JUDICIAL

EL LUNES 19 de Octubre de 1891 de 3 á 4 de la tarde.—En la puerta de la Agencia de Tierras, calle Zabala núm. 61.—Al mejor postor.—Dos palacetes en la ciudad del Salto. En la calle Dayman esquina á Ceballos.

EL LUNES 19 de Octubre próximo venderé al mejor postor en la puerta de la Agencia de Tierras, calle Zabala núm. 61, las dos hermosas casas, hechas á todo costo, en la CIUDAD DEL SALTO, sitas en las calles Dayman y Ceballos, por lo que den, pues las vendo judicialmente al mejor postor.

Véase el siguiente edicto:

EDICTO—*Remate-almoneda*—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor José L Vila, en los autos seguidos por don Andrés Acasuso contra don Nicolás Viacava, sobre ejecucion de hipoteca, se va á proceder por el rematador don José M. Jorge, asistido del alguacil y actuario del Juzgado, á la venta en remate almoneda de un terreno ubicado en la ciudad del Salto, con las fincas ó edificios en él construidos y todo lo demas existente, compuesto de 33 y 3/4 varas ó sean 28 metros 99 centímetros de frente al Sud, lindando con la calle de Dayman, por 50 varas ó sean 42 metros 95 centímetros de fondo, que por formar esquina son tambien de frente al Oeste sobre la calle de Ceballos, por el Norte linda con propiedad de la señora de Bergara y por el Este con don José Fonda. La venta tendrá lugar el lúnes diez y nueve de Octubre, de tres á cuatro de la tarde, en la Agencia de Tierras, calle de Zabala núm. 61, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento de su oferta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Setiembre 10 de 1891.—*Justo P. Linares*, actuario.

Los antecedentes podrán verse en el Juzgado y para más informes ver al rematador, en la calle Arapey núm. 269. 2842-st-20

Octubre A. Estevez

Al mejor postor. — Para pago de hipoteca

EL VIERNES 9 de Octubre de 2 á 3 de la tarde en el lugar de su ubicacion, de la gran casa en el Camino de Millan núm. 212, que está ocupada actualmente por la policía del Reducto, á tres cuadras del Manicomio Nacional, pasa por la puerta el trenvia del Reducto, paraje en donde se encuentra todo edificado, compuesta el área total del terreno de 658 metros 92 decímetros cuadrados.

EDICTO—De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, en los autos seguidos por don Adolfo Bogiani contra don Leandro Sandoval, por cobro ejecutivo de pesos, se hace saber, que el dia 9 de Octubre de 3 á 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, se va á proceder á la venta, al mejor postor, por el martillero don Octubre A. Estevez asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de un terreno con las mejoras que contiene, ubicado en el Camino de Millan de este departamento, compuesto de 893 varas cuadradas ó sean 658 metros 92 decímetros cuadrados, 13 metros 756 milímetros de frente al Este sobre el camino Real del Miguelete hoy Millan, lindando por el Norte con doña Manuela Alvarez y Castro, por el Sud con don Juan Cabrera y por el Oeste con don Pablo Salvá.

El mejor postor consignará el 10 por ciento sobre el precio de venta, con arreglo al artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

Por mas informes á casa del rematador, calle Andes núm. 215. 2862-st.23

Mendoza Garibay

Por órden y cuenta de la Compañía Inmobiliaria—El miércoles 7 de Octubre de 1891, á la 1 1/2 de la tarde, en la Agencia de Tierras, calle Zabala núm. 61, contiguo á la Bolsa.

DE 13 SOLARES para casa-quintas, fábricas, etc. muy cerca del Paso del Molino.

Terrenos conocidos por quinta del señor Sartori. A tres cuadras de la entrada al Prado por la calle de Castro.

Estos valiosos lotes se hallan ubicados entre las quintas de los señores Spangenberg y García Lagos, en medio con los Molinos de Rivara y frente al camino que va al Paso del Molino, conocido por el de lo Molinos Rafto y otro camino público al Sud que conduce al camino de Castro por donde pasa el tranvía del Reducto que cruza por la puerta del Prado. Otro camino público que pasa por la parte Sud de estos terrenos, vienen á salir á la citada calle de Castro.

Hay tres solares pequeños, á propósito para jardin. Varios lotes tienen árboles frutales en abundancia y de excelente calidad.

Condiciones de la venta

A pagar en acciones de la Compañía Inmobiliaria al contado y por su valor escrito, ó sea á la par.

El comprador consignará en garantía por cada solar el 5 %, en efectivo que se devolverá en el acto de la escrituracion.

Por cualquier referencia y por planos ocurrase al escritorio, Piedras, 356, ó Magallanes, 63a. 2887-st.25

M. Mendoza Garibay
JUDICIAL

EL DOMINGO 11 de Octubre á las 4 de la tarde, por ejecucion de hipoteca—El Banco Nacional contra la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas—De 28.592 varas cuadradas, equivalente á 8 cuadras y mas 5.592 varas, divididas en 5 fracciones iguales—Situadas en las Tres Cruces sobre la calle Figurita entre las calles 8 de Octubre y la calle Aldea—Contiguo á la quinta de don Jaime Cibils—Estos terrenos se venderán en un solo lote por estar unidos, sobre la base de las 2/3 partes de su tasacion ó sean pesos 25.077,60 admitiéndose 19.500 pesos en Cédulas Hipotecarias série A por su valor nominal y el resto en efectivo.—El comprador deberá oblar el 10 por ciento en garantía de su oferta á los efectos de derecho—Los títulos estarán de manifiesto en las oficinas de la seccion Hipotecaria del Banco Nacional para los interesados en hacer postura—Estos terrenos destinados á la labranza están actualmente alquilados, sin contrata, pudiendo el comprador recibir los arrendamientos inmediatamente.—El remate tendrá lugar en los mismos terrenos á la hora indicada en el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público, que el domingo 11 del entrante mes á las 4 de la tarde en el paraje de su ubicacion y por el martillero público don Manuel Mendoza Garibay asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta de cinco fracciones de terreno con las mejoras que contienen, situadas en el paraje denominado de las Tres Cruces de este departamento, que forman parte de la antigua quinta conocida por de la sucesion Silva, designados respectivamente con los números 3 y 4, 7, 8 y 9, en el plano levantado en Enero de 1884 por el agrimensor don Fridolin Quincke, compuestos los señalados con los números 3 y 4 por estar unidos de una extension superficial de 13.436 varas cuadradas, equivalentes á dos hectáreas 4.672 metros cuadrados que lindan por el Norte con el doctor Rene (hoy, Compañía Nacional de C. y O. Públicas), por el Sud con el camino de la Figurita, por el Este con don Joaquin Silva (hoy Manuel Tubino), y por el Oeste con don Miguel Silva.

La fraccion número 8 se compone de una hectárea 2336 metros cuadrados que lindan por el Norte con Andrés Irazú, por el Sud con las fracciones números 3 y 4 antes descriptas; por el Este y Oeste con las fracciones que se van á describir. La fraccion número 7 contiene 16,368 varas cuadradas equivalentes á 12,077 metros con 63 decímetros cuadrados, lindando por el Norte con don Gregorio Santos y don Andrés Irazú, al Sud con don Miguel Silva y la fraccion número 3 ya citada; al Este con la fraccion número 8 y al Oeste con don José Silva. La fraccion número 9 de igual área que la anterior, linda por el Norte y Este con Irazú, Alboa y Lenguas; por el Sud con don Manuel Tubino y fraccion núm. 4 y por el Oeste con el núm. 8 ya citado.

Estas fracciones de terreno han sido tasadas en la cantidad de 37,616,49 y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha tasacion, debiendo el mejor postor en el acto de serle aceptada, oblar el 10 % de ella á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos seguidos por el Banco Nacional contra la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, por ejecucion de hipoteca, teniendo derecho el comprador de entregar hasta la cantidad de 19,500 pesos en Cédulas Hipotecarias série A por su valor nominal y el resto en efectivo. Los títulos de esta propiedad se encuentran en las oficinas de la Seccion Hipotecaria del Banco Nacional á disposicion de los que quieran conocerlos para hacer postura.—Montevideo, Setiembre 21 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario.

Por planos y cualquier dato ver al rematador, Magallanes 68a. 2881-st.24

JULIO R. ALVAREZ
JUDICIAL

Por ejecucion del Banco Nacional contra la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas para pago de hipoteca.—De una fraccion de terreno, compuesta de una extension superficial de 3 hectáreas, 1.685 metros y 90 decímetros cuadrados, equivalentes á 4 cuadras, 2.941 varas y 69 décimos cuadrados sobre la calle Gil.—Tasada en la cantidad de 33.230 pesos 14 centésimos, las dos terceras partes son 22.153 pesos 36 centésimos.—El comprador podrá entregar por cuenta del precio 21.400 pesos en cédulas hipotecarias Série A, valor nominal.—La venta tendrá lugar en los mismos terrenos.

El domingo 18 de Octubre, á las 4 de la tarde

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia domingo 18 del entrante, á las 4 de la tarde, en el paraje de su ubicacion y por el martillero público don Julio R. Alvarez asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta de una fraccion de terreno situada al otro lado del Arroyo Seco de este departamento, compuesta de una extension superficial de 3 hectáreas, 1.685 metros y 90 decímetros cuadrados, iguales á 4 cuadras, 2941 varas y 69 décimos de otra, cuadrados, lindando por el Norte con el arroyo Morales y por el Este con don Mauricio Llamas, y por el Oeste con don Julio Gil y la sucesion de doña Margarita Gil y por el Sud con el camino de Gil.

Esta fraccion de terreno ha sido tasada en la cantidad de 33.230 pesos 14 centésimos y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha tasacion, debiendo el mejor postor consignar la suma de 3 000 pesos en el acto de serle aceptada su oferta, á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos seguidos por el Banco Nacional contra la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas por ejecucion de hipoteca, haciendo presente que el comprador podrá entregar en cédulas hipotecarias Série A y por cuenta del precio hasta la suma de 21.400 pesos valor nominal.

Los títulos de esta propiedad se encuentran en la oficina de la Seccion Hipotecaria del Banco Nacional á disposicion de los que quieran conocerlos para hacer postura.—Montevideo, Setiembre 21 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario.

NOTA—Por plano é informes, ver al rematador, calle Sarandí núm. 329. 2864-st.23

A. B. LARRIERA
POTRILLOS DE CARRERA
IMPORTANTÍSIMO REMATE
EN LA FERIA DE MAROÑAS

De los 14 productos de 1889 y 1890—Procedentes de la Cabaña Las Islas—De don Calixto Martinez Buela—Hijos de los renombrados padrillos

CIMIER, PIZARRO Y MASKELYNE

EL DIA 8 DE OCTUBRE

En el Paddok del Hipódromo Nacional de Maroñas

Sin reserva de ningun producto—Al mejor postor—Dinero de contado y sin retirar lote.

PUROS

HIJOS DE CIMIER

1—**Linda**, potranca oscura, pura, nacida en 27 de Octubre de 1890. Por Cimier y Function. Function por Westbourne y Festival por Sterling y Traviata por Stokwell.

2—**Mon B. Toile**, potranca oscura, pura, nacida en Diciembre 17 de 1890. Por Cimier y Sologne. Sologne es hija de Silvio y Sita por Ruy-Blas. Sologne es ganadora de varias carreras.

3—**Astrónomo**, potrillo alazan, puro, nacido en Octubre 30 de 1890. Por Cimier y Astronomie. Astronomie es hija de Lord Clives y Astra por Asteroid y Lady Raglan por Trumpeter.

4—**Vizcondesa**, potranca colorada, pura, nacida en 21 de Octubre de 1890. Por Cimier y *Reine-des-Prés*. Reine-des-Prés es hija de Druce y L'Hirondelle por Lucerain y Postage por Bay-Middleton. Reine-des-Prés es ganadora de varias carreras.

HIJOS DE PIZARRO

5—**Rigoletto**, potrillo doradillo puro, nacido en 7 de Enero de 1890. Por Pizarro y Boulangere. Boulangere es hija de Patriarche y Belle Etoile por First Born y Jessie por Emancipation. Boulangere es ganadora de varias carreras.

6—**Peruana**, potranca doradilla, pura, nacida en 2 de Noviembre de 1889. Por Pizarro y Dora. Dora es hija de Tancred y Reine-des-Prés por Druce ó Hirondeux por Orphelin.

7—**Mlle. Mignon**, potranca alazana, pura, nacida en 20 de Octubre de 1889. Por Pizarro y Sin Nombre. Sin Nombre es hija de Montferrand y Brunnehaut por Druce y Clara por Nuncio. Brunnehaut es madre de Monarque, Salvato y Graciella.

8—**Souvenir**, potranca alazana, pura, nacida en 2 de Enero de 1890. Por Pizarro y Tantonzerie. Tantonzerie por San Stefano y Tarlatane por Marz y Tartane por Dollar.

HIJO DE MASKELYNE

9—**Albion**, potrillo alazan, puro, nacido el 2 de Marzo de 1889. Por Maskeline y Lady Murray. Lady Murray por Rococó y Loxto Matche por Prince Charlie y Loclocks por L Melbourne. Lady Murray es ganadora de varias carreras.

MESTIZOS

HIJOS DE PIZARRO

10—**Pasha**, potrillo zaino negro, 31/32, nacido el 30 de Noviembre de 1889. Por Pizarro y Venus. Venus es hija de Satanstoe y Gretna.

11—**Taloa**, potranca oscura, 3/4, nacida en 30 de Octubre de 1889. Por Pizarro y Leda por Bambino.

12—**Tontina**, potranca zaina negra, 15/16, nacida el 22 de Noviembre de 1889. Por Pizarro y Bonnie Lassie. Bonnie Lassie por Southerland y Bonnie Belle.

13—**Porte Bonheur**, potranca zaina colorada, 31/32, nacida en 20 de Noviembre de 1889. Por Pizarro y Fortuna. Fortuna es hija de Tancred y Bonnie Lassie por King Tom.

14—**Sirena**, potranca zaina, 63/64, nacida en 5 de Octubre de 1889. Por Pizarro y Frou-Frou.

Si no se tratara, como se trata de padrillos y yeguas madres conocidísimas, ganadores los primeros de grandes carreras europeas, figurando *placé* en muchos premios de la importancia de *El Jockey Club* en Francia y *The Lincolshire Handicap* en Inglaterra, madre de magnífico *pedigree* y tambien muchas de ellas ganadoras, estarian bien aquí otros pormenores que debemos omitir en razon de la brevedad del aviso, porque en verdad que la sangre de los ascendientes de los productos á venderse, es algo fuera de duda; su misma crianza, desarrollo y hermosura, es cosa que no podrá dudarse desde que los mismos compradores lo verán.

Ocho dias antes del señalado para la venta, los animales serán alojados en las caballerizas de los studs Nuevo y Rio Negro, donde podrán verse á toda hora del dia.

Inmediatamente venderé los padrillos **Intendente** ex Medoc, alazan, nacido en 1883, por Marz y Mitz por Boganam.

Prometro, oscuro, nacido en 1888, por Paradox y Violeta por Adventurer y 10 ó 12 hijos de Intendente en hijas de Bambino y Criolla.

Oportunamente se distribuirán catálogos, los que desde ya pueden obtener los interesados en el escritorio del rematador, Sarandí 395. 2759-st.12-dpm

D. Marquez Valdez

JUDICIAL—De tres preciosos solares de terreno de que instruye el siguiente:

EDICTO—De mandato del señor Juez L. de lo Civil, doctor don Wenceslao Regules, en los autos de don Antonio Bazzano y don Nicolás Martinez contra don Eduardo Casey, por cobro ejecutivo de pesos, se hace saber que el dia 10 de Octubre, de 2 á 3 de la tarde, en la Agencia de Tierras, calle Zabala número 61, por el martillero don Doroteo Marquez Valdez, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta, al mejor postor, de los 3 solares de terreno que se describen: Primero un solar de 839 vs. 80 dcs. señalado con el número 3 de la manzana núm. 465 en el Cordon, ó sean 14 mts. 10 cnts. de frente al Oeste, sobre calle Asilo; 23 mts. 10 cts. al Este confinando con el solar núm. 4; 33 mts. 60 cts., al Norte lindando con el solar núm. 2; 34 mets. 50 cents. al Sud confinando con terrenos de la misma manzana—Segundo: 2 solares de terreno á inmediaciones del camino Larrañaga, señalados con los núms. 51 y 52, compuestos ambos, por estar unidos, de 1313 varas 58 dec. ó sean 24 mets. 616 milts. de frente al Oeste, sobre calle de 17 vs. de ancho que va al nuevo Hipódromo, 28 mets. 976 mils. al Este, 45 mets. 639 milts al Sud, y 66 mets. 87 milts. al Norte, confinando con los solares 53 y 50.

El mejor postor oblará el 10 % de su oferta á los efectos del artículo 919 del C. de P. Civil—Montevideo, 19 de Setiembre de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2882-st.24

Piñeyro y Muia

De 130 animales caballares, petizos y petizas mestizas sardas, yeguas y potrancas mestizas, caballos y petizos criollos, 35 cabras y machos cabríos finos.—La venta se efectuará en el terreno situado frente al mirador de Suarez y al lado de la quinta de Gayese.

EL DOMINGO 4 de Octubre próximo á la 1 en punto de la tarde, venderemos á dinero de contado, al mejor postor y, por órden y cuenta de quien corresponda, 130 animales más ó ménos.

Nota—Se previene que estos animales deberán ser retirados y pagos *en el dia* de la compra. 2924-st.29

Alberto Salvagno y Ca

Importantísimo remate de muebles nuevos y usados, mercaderías generales, loza, porcelana y cristalería. En nuestra casa, calle Sarandí números 168 al 172, entre Misiones y Zabala.—Al contado y sin retirar lote.

EL VIERNES 2 y SABADO 3 del corriente, *á las dos y media en punto*—Camisas, camisetas, calzoncillos, fundas, frazadas, pañuelos, medias, ropa hecha, pocillos de porcelana sencilla y doble, loza piedra copas y vasos, juegos de lavatorio y comedor, papel inglés para cartas, lámparas, floreros duplex, jarrones y gran cantidad de artículos que estarán á la vista.

A las dos y media—Camas, roperos de nogal con espejo, mesas de luz, cómodas tocador, lavatorios, aparadores, mesas de sala fantasía, sillas doradas, escritorios, alfombras, cuadros, etc., etc.

A más—Un juego de sala, un rico y gran espejo con luna bisoté, un rico piano aleman, cuerdas cruzadas, armazon de fierro fundido marca Carlos Hardt y otro piano de estudio marca Soufleto.

A los hoteleros—Una gran máquina de planchar y otra de limpiar cubiertos. Una rica balanza para mostrador y un molinillo de café.

A los que viajan—Continuaremos la gran quemazon de ricos necesaires, maletas de viaje, balijas, baules y sillones de Viena.

A más—Gran cantidad de alhajas.

A los que necesiten dinero la casa anticipa cualquier suma de dinero sobre mueblajes completos, muebles de todas clases y en todo artículo que presente valor. 2955-ot.1

Alberto Salvagno y Ca
JUDICIAL

Importantísimo remate de un buen terreno, situado en la ciudad, á cuadra y media del tramvía de la Union, contiguo á las quintas del señor Martinez, cerca de las quintas de los señores Correa y Cibils, rodeados de buenos edificios. Retasacion bajísima. Venta para pago de empedrado. Base para la oferta poco más de 16 centésimos el metro. Verdadera oportunidad para colocar con seguridad y provecho el dinero.

El viernes 14 de Octubre

REMATE-ALMONEDA—De mandato del señor Juez de Paz de la 15.ª seccion judicial de este departamento don Vicente Carriconde, en los autos seguidos por los señores Agorio y Apatía contra doña Brígida F. de Bardallo, se hace saber al público que el martillero don Alberto Salvagno, asociado del alguacil don José María Reissig y del infrascripto escribano, va á proceder en remate-almoneda el dia 14 de Octubre próximo venidero, de 3 á 4 p. m., y en el lugar de su ubicacion un terreno situado en la calle Cibils, entre las de 8 de Octubre y Aldea, compuesto de 75 metros 70 centímetros de frente al Oeste á dicha calle Cibils, por 52 metros poco mas ó menos de fondo al Este, lindando por el Norte con don Antonio Martinez y por el Sud con la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, encerrando una extension superficial de 2614 metros cuadrados, aproximadamente, ó sean 3533 varas y 87 décimos; cuyo inmueble se ejecuta por cobro del empedrado construido á su frente, y fué retasado con inclusion de la arboleda que contiene, empedrado, etc., á razon de 25 centésimos de peso el metro cuadrado, que importa la suma de 6620 pesos 75 centésimos, y se manda vender por precio que exceda de las dos terceras partes de la retasa, ó sean 4415 pesos 82 centésimos, debiendo el mejor postor consignar la suma de 500 pesos oro, en el acto de aceptársele la oferta. El expediente se encuentra de manifiesto en la oficina del Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1891.—*Venancio Ruiz*, escribano público. 2925-st.29

Casaravilla y Duran

Importante remate de los ricos y elegantes muebles que adornan la casa calle Colonia núm. 222, esquina la Avenida General Rondeau y Cuareim, de propiedad del señor Juan de Marchesi Corona, por ausentarse del país.

EL DOMINGO 4 de Octubre á la 1 en punto de la tarde, procederemos á la venta, al mejor postor y al contado, sin retirar lote, del lujoso mobiliario que adorna la indicada casa y cuyo detalle es el siguiente:

Gran salon—Un rico juego de sala, compuesto de sofá y 8 silloncitos, nogal y oro, tapizado en raso de génes; un jueguito estilo romano, tapizado en velour de génes y peluche, compuesto de sofá y 2 sillones, una gran consola dorada veneciana con luna y mármol, un espejo dorado, 3 galerías con cortinas de velour de génes con finas cortinas, una gran porfirita, ánfora y jardinera de bronce y platina, de gran valor y gusto artístico, 2 hermosos cuadros al óleo por Sommavilla; 2 lindas acuarelas por Ortiz, cuadros al óleo sobre porcelana y otros de conocidos autores, como bronces, objetos de arte, sillas doradas, un gran centro de sala tapizado, otomanas, tos, una araña de cristal de 8 luces, seis, una alfombra Bruselas, nueva y porcion de otros objetos.

Antesala—Un juego tapizado en reps y compuesto de sofá, dos sillones y sillas; dos galerías con cortinas, un gran cuadro al óleo por Sommavilla *La Suerte*, de indiscutible mérito y de gran valor, espejo dorado, cuadros al óleo sobre porcelana, etagére japonés, una jaula bronce, un rico piano burgués jacarandá, máquina de fierro, cuerdas cruzadas, de gran formato, una araña cristal, cuadros, alfombras Bruselas, etc.

Primer dormitorio—Un espléndido juego de palisandro para matrimonio, compuesto de cama, tocador, ropero de tres cuerpos con espejo, lavatorio, dos mesas de luz, corona, cuadros, sillas tapizadas, adornos, alfombras, etc.

2.º *dormitorio*—Una cama de nogal para una persona, con jergon elástico; ropero de nogal con espejo, lavatorio, mesa de luz, sillas, cuadros, alfombras de Bruselas, etc. etc.

Comedor—Un juego compuesto de aparador para 24 cubiertos, trinchante, 12 sillas de nogal y esterilla, un gran reloj con caja jacarandá, un riquísimo juego chinesco de porcelana para mesa, compuesto de 207 piezas cristalería, platinas, cubiertos, platos japoneses plateados, cuadros al óleo, etc.

Escritorio—1 rico juego compuesto de sofá, 2 sillones y 8 sillas tapizado con cuero, 1 escritorio ministro de nogal, una caja de fierro con base de nogal, cuadros, cortinas, alfombras bruselas, etc. etc.

Recomendamos este remate á las personas de gusto, por tratarse de muebles de valor y de poco uso, y muy especialmente los cuadros al óleo de Sommavilla, Luna y otros autores.

La casa podrá visitarse los dias viernes 2 y sábado 3 de Octubre de dia y de noche, así como en la mañana del dia del remate. 2928-st.